



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

# **Boletín Oficial**

PROVINCIA DE SALTA Nº 19.030

**Dr. JUAN MANUEL URTUBEY**  
GOBERNADOR

**Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON**  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

**Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA**  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

**Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES**  
DIRECTOR GENERAL

**Salta, Jueves 21 de Marzo de 2013**

Año C I V	EDICIÓN DE 40 PÁGINAS TIRADA 250 EJEMPLARES	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5048379
APARECE LOS DÍAS HÁBILES		

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**  
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**  
**Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229** - E-mail: **boletinoficialjud@yahoo.com.ar**  
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	S	50.-
Remate Administrativo	S	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	S	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	S	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	S	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	S	60.-
Asambleas Comerciales	S	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	S	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	S	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	S	25.-
Avisos Generales	S	50.-
Excedente por palabra	S	0,20
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	S 300.-	S 180.-
(*) Página Web	S 250.-	S 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	S 400.-	S 250.-
(*) Via e-mail (Sección Legislativa)	S 150.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	S 5.-	S 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
	Separatas	Más de 200 pág.
	S 20.-	S 30.- S 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	S 0,20	S 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	S 0,20	S 2-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	S 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.Ed. C. y Tec. N° 815 del 19/03/13 - Designa a la Srta. Esther Liliana López en el cargo de Coordinadora General de Nivel Inicial .....	1619
M.S. N° 819 del 19/03/13 - Prorroga de designaciones temporarias - Sra. Julieta Ruth Rivera y otros .....	1619
M.G. N° 823 del 19/03/13 - Designa miembros integrantes de la Junta Organizadora y Electoral del Colegio de Maestros Mayores de Obras y Técnicos relacionados con la Construcción .....	1620
S.G.G. N° 824 del 19/03/13 - Contrato de locación de servicios - Proc. Fernando David Ríos .....	1621
S.G.G. N° 828 del 19/03/13 - Prórroga de contrato de locación de servicios - Sra. Sandra Daniela Paz .....	1621
S.G.G. N° 830 del 19/03/13 - Acepta la renuncia del Cr. Gonzalo Fernando Martínez al cargo de Auditor Jefe de la Jefatura Económica en la Sindicatura General de la Provincia .....	1622
S.G.G. N° 832 del 19/03/13 - Designa al Cr. Pablo Cristian Sánchez en el cargo de Auditor Jefe del Área Económica en la Sindicatura General de la Provincia .....	1622
M.S.P. N° 833 del 19/03/13 - Prorroga de contratos de locación de servicios - Dras. María Teresa Guzmán y Elba Noemí Di Marco .....	1622
M.J. N° 834 del 19/03/13 - Contrato de locación de servicios - Dra. Sabina Elisa Morales .....	1623

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.S. N° 816 del 19/03/13 - Destitución por cesantía - Cabo Rosana Mariel Sosa - Policía de la Pcia. ....	1624
M.Ed. C. y Tec. N° 817 del 19/03/13 - Cesantía de personal - Sra. Verónica Avalía Orzoco .....	1624
S.G.G. N° 818 del 19/03/13 - Prorroga de designación temporaria - C.P.N. María Verónica Lozano Pérez .....	1624
S.G.G. N° 820 del 19/03/13 - Prorroga de designación temporaria - Dra. Marianela Gómez Teruel .....	1625
M.S. N° 821 del 19/03/13 - Rechaza recurso jerárquico - Sub Of. Ppal. Ret. Mario Enrique Argañaraz - Servicio Penitenciario de la Pcia. en contra de la Resolución N° 496/12 .....	1625
S.G.G. N° 822 del 19/03/13 - Dcto. N° 727/13 - Incorporación de personal - Sra. Vázquez, María Elena y otros .....	1625
M.S.P. N° 825 del 19/03/13 - Comisión Oficial - Bermejo - Bolivia .....	1625
S.G.G. N° 826 del 19/03/13 - Designa personal temporario - Sr. Amadeo Faustino Boja .....	1625
M.S.P. N° 827 del 19/03/13 - Prorroga de afectación de personal a la Cámara de Diputados - Sr. Miguel León Gutiérrez .....	1625
M.S.P. N° 829 del 19/03/13 - Subsidio - Paciente Ricardo Salazar .....	1626
M.S.P. N° 831 del 19/03/13 - Subsidio - Paciente Jacinto Felipe Salomón .....	1626

**LICITACIONES PUBLICAS**

Pág.

N° 400002933 - Poder Judicial de la Provincia de Salta - N° 01/13 Expte. ADM 1947/13 - Adq. de Indumentaria p/Personal del Consejo de la Magistratura, Mayordomía y Movilidad .....	1626
N° 100033034 - Ministerio Público N° 01/2013 .....	1626
N° 100033033 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - M.Ed. C. y Tec. N° 42/13 .....	1627
N° 100033028 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Hospital P.G.D. San Bernardo - N° 45/13 .....	1627
N° 100032885 - UCEPE Salta - Ministerio de Educ. de la Nación - Dirección de Infraestructura - N° 10/13 .....	1628

**CONCURSO DE PRECIOS**

N° 100033020 - Secretaría de Obras Públicas - N° 06/13 Art. 10 de la Ley 6.838 .....	1628
--	------

**CONTRATACION DIRECTA**

N° 400002940 - Poder Judicial de la Provincia de Salta - Art. 13 Inc. C Ley 6838 - Expte. N° ADM 1950/13 - Renovación de Suscripción Anual Editorial Rubinzal Culzoni - Año 2013 .....	1628
--	------

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

N° 100033023 - Zato D'Andrea, María Alejandra - Expte. N° 34-181.553/2003-1001 - Inmueble Catastro N° 4205 Dpto. Chicoana .....	1629
N° 400002912 - Raúl Aprile - Expte. N° 0090034-173930/93 - Cat. 8664, Dpto. Gral. Güemes - Rio Saladillo, Margen Izquierda, Cuenca del Rio Bermejo .....	1629
N° 400002911 - Raúl Aprile - Expte. N° 0090034-173931/93 - Cat. 8665, Dpto. Gral. Güemes - Rio Saladillo, Margen Izquierda, Cuenca del Rio Bermejo .....	1629
N° 100032967 - Alliance One Tobacco Argentina S.A - (AOTA) - Expte. N° 34-3228/02 - Original - 1002- Catastro N° 3180 - Dpto. Chicoana .....	1630

**NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS**

N° 100033040 - Instituto Pcial de Vivienda - Francisco Fernández y Elisa Susana Tallo .....	1630
N° 100033035 - Instituto Pcial. de Vivienda - Axel Cugat y Mercedes Gilobert Aquim .....	1630

**AVISOS ADMINISTRATIVOS**

N° 400002938 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-157.593/12 - Línea de Ribera Resolución N° 107 Matrícula N° 8525, Lotes 5 y 6 del Dpto. Metán Margen Izq. y Derecha .....	1631
N° 100033018 - Dirección de Vialidad de Salta - Adjudicación por Contratación Directa Municipalidad de Cachi - Expte. N° 33-6997 - Resolución N° 0534/2013 .....	1631
N° 100032991 - Secretaría de Recursos Hídricos - Línea de Ribera Rio Arenales - Expte. N° 34-7213/13 - Inmueble Catastro N° 158.860 - Dpto. Capital .....	1632

**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINAS**

N° 100033027 - Corriente I - Dpto. Los Andes - Distrito Tolar Grande - Lugar Taca Taca - Expte. N° 19.694 .....	1632
---	------

Pág.

N° 400002890 - Quevar Vigésimo Cuarto - Dpto. de Los Andes, Lugar: El Quevar - Expte. N° 21.044 .....	1632
N° 100032888 - Teresa - Dpto. Los Andes - Distrito Salar de Rio Grande - Expte. N° 20.072 .....	1633
N° 100032882 - Guadalupe Norte - Dpto. Los Andes - Lugar Salar de Rio Grande - Expte. N° 20.423 .....	1633
N° 100032752 - Papadopulos LXIV - Dpto. Rosario de Lerma, Lugar: Rosario de Lerma - Expte. N° 19.934 .....	1633
N° 100032751 - Papadopulos LV - Dpto. Los Andes, Lugar: Tolar Grande - Expte. N° 19.784 .....	1634
N° 100032747 - Kratos III - Dpto. La Poma, Distrito Cobres - Expte. 20.627 .....	1634
N° 400002856 - Oscuro IV - Dpto. Los Andes; Lugar: Chibinar - Expte. N° 20.338 .....	1634
N° 400002855 - Quevar Vigésimo Quinto - Dpto. Los Andes, Lugar: El Quevar - Expte. N° 21.054 .....	1635

## SUCESORIOS

N° 400002939 - Sarapura, Santos Lidia - Expte. N° 2-390.644/12 .....	1535
N° 400002937 - Gómez, Petrona - Expte. N° 385481/12 .....	1535
N° 400002934 - Guaimas Dominga - Expte. N° 395.839/12 .....	1535
N° 400002931 - Diez Gómez, Cleto Marcelino - Expte. N° 214/2012 .....	1536
N° 400002930 - Mercado Apolinar Liborio - Expte. N° C-12932/98 .....	1536
N° 400002928 - Sagaro, Ángela María Catalina - Expte. N° 389.713/12 .....	1536
N° 100033041 - Zoloaga, Antonia - Expte. N° 2-411369/12 .....	1636
N° 100033032 - Gómez, Sara Birina - Expte. N° 371146/11 .....	1636
N° 100033022 - Sandoval Segundo - Expte. N° 408.294/12 .....	1637
N° 400002925 - María Etanita Cuellar de Aguirre o Estanislada Cuellar o María Starita Cuellar de Aguirre o María Cuellar de Aguirre - Expte. N° 389.234/12 .....	1637
N° 400002922 - Tello, Nélida Ignacia - Expte. N° 409.738/12 .....	1637
N° 400002920 - Padilla Julia Elena - Nolasco, Carmelo - Expte. N° 204.960/7 .....	1637
N° 400002919 - Rojas María del Valle - Expte. N° 2-365.159/11 .....	1637
N° 400002918 - Cardozo, Dominga - Expte. N° 066238/03 .....	1637
N° 400002916 - González Navarro, Julia Beatriz - Expte. N° 404373/12 .....	1638
N° 400002915 - Athayde Moncorvo, Máximo Eduardo; Zapata, María Julia - Expte. N° 415.225/12 .....	638
N° 100033001 - Frías Ramón Pedro Guillermo - Castagnaro de Frías, María Margarita - Expte N° 1944/12 .....	638
N° 100032997 - Cruz José Silvestre - Expte N° 1-392.078/12 .....	638
N° 100032987 - Maita Cornelio Cipriano - Expte. N° 2-404.166/12 .....	638
N° 400002909 - Serrano, Mena y/o Serrano Mercedes - Expte. N° 241.129/8 .....	1639
N° 400002908 - Giménez, Marta Tomasa - Expte. N° 406.284/12 .....	1639
N° 400002907 - Caseres Victorino, Acosta Dalinda Rosa - Expte. N° 1-362.621/11 .....	1639
N° 100032971 - Carbajo, Dolores - Expte. N° 402.310/12 .....	1639

## REMATES JUDICIALES

N° 400002935 - Por Rubén C.D. Cacharani - Juicio Expte. N° 396.817/12 .....	1639
N° 400002929 - Por María Eugenia Quintar - Juicio Expte. N° 321.978 .....	1640

**POSESIONES VEINTEAÑALES**

Pág.

N° 400002927 - Chumacero Aquino María Yolanda vs. Aquino Santiago - Heredia de Aquino Olimpia - Expte. N° 2-401.239 .....	1640
N° 100033017 - Guaymas, Paulina c/Liendro, José y/o sus Herederos - Provincia de Salta - Expte. N° 360.932/11 .....	1640
N° 400002904 - Cerros Castillejos S.A. vs. Arias Miguel Lino; Arias Felisa del Carmen; Arias Manuela; Arias Lorenzo y otros - Expte. N° 13.102/11 .....	1641
N° 100032941 - Rodríguez Mirta Magdalena c/Moreno Mercedes y otros - Expte N° 17011/07 .....	1641

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

N° 400002921 - Portal, Leonor Adriana - Expte. N° 417.670/12 .....	1641
N° 100033008 - Vera, María Eugenia - Expte. N° EXP. 416.026/12 .....	1642

**EDICTOS JUDICIALES**

N° 400002936 - Sulaiman, Lidia Roxana c/Rodríguez, Jorge Luis - Expte. N° 354.227/2011 .....	1642
N° 100033021 - A.F.I.P. c/Estación de Servicio Virgen del Valle S.R.L. s/Ejecución Fiscal - Expte. N° F- 871/09 .....	1642

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 100033030 - Cactus SRL .....	1642
N° 100033025 - Cafeteros Unidos S.R.L. ....	1643

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 100032927 - José M. Cano e hijos S.A. ....	1644
N° 100032921 - Central Térmica Güemes S.A. ....	1645

**AVISOS COMERCIALES**

N° 100033039 - Huertas del Norte S.R.L. (Reordenamiento Contractual) .....	1645
N° 100033038 - Altura Máxima S.A. (Aumento de Capital y Modificación de Estatuto Social) .....	1648
N° 100033037 - Darío F. Arias S.A. (Aumento de Capital y Modificación de Estatuto Social) .....	1649
N° 100033029 - Simón Abraham e Hijos S.R.L (Nombramiento de Liquidador) .....	1649
N° 100033026 - Frias S.R.L (Ampliación del Objeto Social y Aumento de Capital Social) .....	1650

**Sección GENERAL****ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 100033019 - Sociedad de Odontólogos de Salta .....	1651
---	------

**ASAMBLEAS**

N° 100033036 - Asociación Timoteo - Cerrillos Salta. para el día 25/04/13 .....	1651
---	------

N° 100033031 - Asociación Mutual del Personal Policial de Salta 26 de Marzo - Hs. 16, para el día 29/04/13 .....	1651
N° 100033024 - Club de Campo Santa María de la Aguada, para el día 12/04/13 .....	1651

## FE DE ERRATA

N° 400002932 - De la Edición N° 19.023 del 12 de Marzo de 2013 .....	1652
--	------

## RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100033042 - Del día 20/03/13 .....	1652
---------------------------------------	------

## RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400002941 - Del día 20/03/13 .....	1652
---------------------------------------	------

# Sección ADMINISTRATIVA

## DECRETOS

Salta, 19 de Marzo de 2013

### DECRETO N° 815

#### Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

VISTO la necesidad de cubrir el Cargo de Coordinador General de Nivel Inicial dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

#### CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Srta. Esther Liliana López, para la cobertura del cargo mencionado precedentemente;

Que el cargo de Coordinador General de Nivel Inicial, se encuentra consignado en la estructura de la planta de cargos Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, bajo el orden N° 67 del Decreto N° 3468/08;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello;

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1° - Designase, a la Srta. Esther Liliana López, DNI N° 14.176.645, como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón, en el cargo de

Coordinadora General de Nivel Inicial dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con remuneración equivalente a Director, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demance el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Salta, 19 de Marzo de 2013

### DECRETO N° 819

#### Ministerio de Seguridad

Expte. N° 343-15.049/13

VISTO el pedido formulado por la Secretaría de Participación Ciudadana del Ministerio de Seguridad, solicitando la prórroga de la designación temporaria de personal que se desempeña en el Programa de Fortalecimiento Territorial del mencionado Organismo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que lo requerido se fundamenta en virtud de subsistir las necesidades del servicio que motivaron las designaciones originales, mediante Decretos Nºs. 1.775/12, 1.779/12 y 1.781/12, por lo que es viable acceder a lo solicitado;

Que el Programa de Recursos Humanos y Control de Cargos del Ministerio de Seguridad, realiza el informe técnico correspondiente a la situación de revista laboral del personal, para quienes se solicita la presente renovación, a partir del 17/03/13 hasta el 17/08/13;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio cabecera, realiza la imputación presupuestaria del gasto que demanda la presente prórroga;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, no advierte objeción legal para autorizar las prórrogas requeridas, de acuerdo a Dictamen Nº 038/13, es procedente el dictado del instrumento legal correspondiente;

Que la erogación que demanda lo solicitado se encuentra, previamente imputada y con arreglo a las normas legales vigentes, no contraviniendo las disposiciones de los Decretos Nºs. 515/00, 1454/01, 2769/08 y 4955/08;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Prorróganse las designaciones temporarias de personal que presta servicios en el Programa de Fortalecimiento Territorial, dependiente de la Secretaria de Participación Ciudadana del Ministerio de Seguridad, a partir del 17 de marzo de 2013 y por el término de cinco (5) meses, con idéntica remuneración a las que tenían asignadas en las designaciones originales, en mérito a los fundamentos expuestos en el considerando del presente instrumento legal y de acuerdo al detalle inserto en el Anexo que forma parte del mismo.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º, se imputará al curso de acción 52.1.008.0001.00.100 - Cuenta Objeto 411200, Gastos en Personal - Temporario - Ejercicio 2013.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Sylvester - Samson**

**ANEXO**

<b>Nombres y Apellido</b>	<b>D.N.I. Nº</b>	<b>Dcto. Nº</b>
Julieta Ruth Rivera	25.885.436	1.775/12
Ernesto Andrés Leonardi Diaz	30.637.940	1.779/12
Ricardo Miguel Rojas	26.701.093	1.781/12

Salta, 19 de Marzo de 2013

**DECRETO Nº 823**

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 226-1.253/13; 144-617/13 y 226-1.253/13 Cpde. 1

VISTO la Ley Nº 7754, promulgada por Decreto Nº 3741/12; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la citada Ley se crea el Colegio de Maestros Mayores de Obras y Técnicos relacionados con la construcción en la Provincia de Salta, el que regirá el ejercicio de dicha actividad en todo el territorio de la misma;

Que en su artículo 53, la mencionada Ley dispone, que dentro de los 60 (sesenta) días hábiles de promulgada, los consejeros y representantes de la rama técnica, de la Comisión Directiva del Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines de Salta y los integrantes de cada Asociación de Técnicos legalmente conformadas y matriculados en Consejo Profesional, constituirán la Junta Organizadora del Colegio;

Que la Asociación de Maestros Mayores de Obras y Técnicos de la Provincia de Salta y la rama técnica del Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines de Salta, presentaron sus postulantes para constituir la Comisión Organizadora del Colegio de Ley;

Que el 2º párrafo del citado artículo 53, Ley 7754, establece que los miembros de la Junta Organizadora y Electoral serán designados por el Poder Ejecutivo, por lo que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, concluye que corresponde el dictado del presente acto administrativo;



Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Designase como miembros integrantes de la Junta Organizadora y Electoral del Colegio de Maestros Mayores de Obras y Técnicos relacionados con la construcción, a los fines dispuestos por la Ley 7754, a las siguientes personas:

\* M.M.O. Aguirre, Daniel Esteban - D.N.I. N° 22.254.381.

\* M.M.O. Caro, Sergio A Alejandro - D.N.I. N° 20.247.930.

\* M.M.O. Cedron, Juan Simón - D.N.I. N° 8.294.332.

\* M.M.O. Magnani, Milton César - D.N.I. N° 25.494.313.

\* M.M.O. Pinto, Raúl Angel - D.N.I. N° 20.247.761.

\* M.M.O. Quispe, Mario Rodolfo - D.N.I. N° 20.609.094.

\* M.M.O. Rodriguez, Hugo Benedicto - D.N.I. N° 7.261.734.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Loutaif - Samson**

Salta, 19 de Marzo de 2013

DECRETO N° 824

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 007-33.684/13

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Fiscal de Estado y el Proc. Fernando David Ríos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo el contratado se compromete a realizar funciones de procurador en la Fiscalía de Estado;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2013;

Por ello

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Fiscalía de Estado y el Proc. Fernando David Ríos - DNI N° 27.972.806 con vigencia al día 1º de marzo de 2013 y por el término de 10 (diez) meses.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Fiscalía de Estado - Ejercicio 2013.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 19 de Marzo de 2013

DECRETO N° 828

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Secretario de la Función Pública y la señora Sandra Daniela Paz aprobado por Decreto N° 1131/12; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo la contratada se compromete a realizar tareas de asistencia técnica en la Vicegobernación, siendo necesario continuar con los servicios contratados;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2013;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría de la Función Pública y la señora Sandra Daniela Paz - DNI N° 26.131.258 con vigencia al día 1º de Enero de 2013 y hasta el 31 de Diciembre de 2013.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Gobernación - Ejercicio 2013.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 19 de Marzo de 2013

DECRETO Nº 830

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 0010288-18.087/2013-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales, el Cr. Gonzalo Fernando Martínez presenta su renuncia al cargo de Auditor Jefe de la Jefatura Económica en la Sindicatura General de la Provincia;

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado profesional fue designado mediante Decreto Nº 615/11;

Que en virtud de la normativa vigente corresponde dictar el instrumento legal aceptando la renuncia presentada;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Acéptase a partir del 05 de Febrero del corriente año, la renuncia presentada por el Cr. Gonzalo Fernando Martínez, D.N.I. Nº 18.229.175, al cargo de Auditor Jefe de la Jefatura Económica en la Sindicatura General de la Provincia, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 19 de Marzo de 2013

DECRETO Nº 832

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 0010288-18.087/2013-0

VISTO, la renuncia presentada por el Cr. Gonzalo Fernando Martínez, al cargo de Auditor Jefe del Área Auditoría Económica de la Sindicatura General de la Provincia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que resulta indispensable proceder al remplazo del nombrado, a fin de cubrir las necesidades de servicio del área en cuestión;

Que se juzga conveniente designar en tales funciones al Cr. Pablo Cristian Sánchez, por reunir las condiciones que hacen al perfil del cargo;

Que lo dispuesto en la presente designación no vulnera las normas vigentes en materia de contención del gasto público, teniendo en cuenta la baja producida por el renunciante en la Sindicatura General de la Provincia;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Designase al Cr. Pablo Cristian Sanchez, DNI Nº 22.468.122 en el cargo de Auditor Jefe del Área Auditoría Económica de la Sindicatura General de la Provincia - Nº de Orden 100 Dcto. Nº 2397/12, a partir del 05 de febrero de 2013, con remuneración de Director - Función Si.Ge.P P4 y retención de su cargo de Planta Permanente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Sindicatura General de la Provincia.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 19 de Marzo de 2013

DECRETO Nº 833

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. nº 1.519/11 y 13.757/12 - código 74

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la prórroga de los Contratos de Locación de

Servicios suscriptos por el interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta y las doctoras María Teresa Guzmán y Elba Noemí Di Marco, y

**CONSIDERANDO:**

Que en autos obra la documentación que acredita la identidad e idoneidad de las nombradas para su contratación;

Que a fs. 48 y 56 se agregan declaraciones juradas de las citadas profesionales de las cuales surgen que se desempeñan en los Hospitales Público Materno Infantil S.E. y "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, respectivamente.

Que es facultad del Interventor del I.P.S.S. en virtud del artículo 10 y concordantes de la Ley 7127 y Decreto n° 90/11, la contratación de personal conforme a la normativa administrativa vigente, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la obra social y los servicios que esta presta a sus afiliados y beneficiarios, posibilitando así la marcha de la entidad y el cumplimiento de las metas establecidas;

Que a fs. 40, la Subgerencia Contable informa que existe disponibilidad presupuestaria en la partida "Servicios no Personales", Gastos en Funcionamiento para afrontar el gasto que demanda la contratación;

Que en consecuencia, no se vulnera en modo alguno la normativa vigente en materia de Emergencia Económica toda vez que la contratación no implica un incremento del gasto en la Ejecución Presupuestaria de la Partida correspondiente;

Que a fs. 66, obra Visto Bueno del señor Ministro de Salud Pública;

Que mediante Resolución n° 221-I/12 de la Intervención del I.P.S.S. se acepta la renuncia presentada por la doctora Elba Noemí Di Marco, a partir del 1° de agosto de 2012;

Por ello, y de conformidad al artículo. 20 de la Ley n° 6838 y Decreto n° 1575/08:

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Ratifíquese la Resolución n° 125-I/12, por la cual se aprueba bajo el régimen establecido en el artículo 4° inciso c) de la Ley n° 6504, la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, que forman parte de la misma, suscripta por el Interventor del Instituto Pro-

vincial de Salud de Salta y la doctora María Teresa Guzmán, D.N.I. n° 6.062.803, Auditor Médico, por el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011.

Art. 2° - Ratifíquese la Resolución n° 234-I/12, por la cual se aprueba bajo el régimen establecido en el artículo 4° inciso c) de la Ley n° 6504, la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios, que forma parte de la misma, suscripta por el Interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta y las doctoras María Teresa Guzmán, D.N.I. n° 6.062.803 y Elba Noemí Di Marco, D.N.I. n° 11.134.319, Auditores Médicos, por el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2012.

Art. 3° - El gasto que demar de el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria "Servicios no Personales - Gastos de Funcionamiento" del Instituto Provincial de Salud de Salta, Ejercicio vigente.

Art. 4° - Apruébase la Resolución n° 221-I/12 por la cual se acepta la renuncia de la doctora Elba Noemí Di Marco, desde el 1° de agosto de 2012, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), cuya copia certificada forma parte del presente.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Heredia - Sarason**

Salta, 19 de Marzo de 2013

**DECRETO N° 834**

**Ministerio de Justicia**

Expte. N° 0080235-235.757/2012-0

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la Contratación de la Dra. Sabina Elisa Morales, D.N.I. N° 31.716.444, como Mediadora Comunitaria en el Ministerio de Justicia y:

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Justicia, a través de la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos celebró el contrato de Locación de Servicios con la

Dra. Sabina Elisa Morales. quien cumplirá las funciones de Mediadora Comunitaria en el Centro Comunitario de Mediación del Ministerio de Justicia:

Que los antecedentes agregados en el expediente de la referencia permiten inferir que la contratación de la citada agente se encuentra justificada por su calificación técnica y la necesidad de las tareas a cumplir;

Que a fs. 19 tomó intervención el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que a fs. 22 y 23 el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando que no existen objeciones legales que formular;

Que la contratación solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Dra. Sabina Elisa Morales, D.N.I. N° 31.716.444, como Mediadora en el Centro de Mediación Comunitaria del Ministerio de Justicia, desde el 01/01/13 y hasta el 31/12/13; el que, como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Samson

## **DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 816 - 19/03/2013 - Exptes. N°s 149-194.852/11 Cuerpos I, II, III, IV, V y Ag.**

Artículo 1° - Dispónese la destitución por cesantía de la Cabo de Policía de la Provincia Rosana Mariel Sosa, D.N.I. N° 21.768.318, Legajo Personal N° 14.102, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 61° inciso a) de la Ley N° 6.193, por infracción al Artículo 292° inciso j) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial y el Artículo 30 inciso c) de la Ley N° 6.193, haciendo reserva de convertirla en exoneración a las resultas de la Causa Penal N° 23.542/11, de conformidad con lo establecido por los Artículos 467° y 469° de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial y en virtud a los fundamentos expuestos en el considerando del presente instrumento legal.

URTUBEY - Sylvester - Samson

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 817 - 19/03/2013 - Expediente N° 140-3.056/02**

Artículo 1° - Dáse por concluido el sumario administrativo ordenado por la Resolución N° 1621/10 del ex Ministerio de Educación, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Aplíquese a la Sra. Verónica Avalía Orozco, D.N.I. N° 16.883.147, Técnico de Planta Permanente de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, la sanción de cesantía prevista en el artículo 32 inciso f) de la Ley N° 5546, Estatuto del Empleado Público Provincial, en razón de haber incurrido en abandono de servicios - Art. 40 y 36 inc. c) de la Ley N° 5546- y en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 3° - Procédase por la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a registrar en el Legajo Personal de la Sra. Verónica Avalía Orozco, D.N.I. N° 16.883.147, la sanción disciplinaria dispuesta en el artículo anterior.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 818 - 19/03/2013 - Expediente N° 299-36.606/13.**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la C.P.N. María Verónica Lozano Pérez - DNI N° 29.816.704 como personal temporario de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 31 de marzo de 2013 y por el término de cinco (5) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Procedimientos y Contrataciones.

URTUBEY - Samson

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 820 - 19/03/2013 - Expediente N° 0299-31.354/13**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Dra. Marianela Gomez Teruel - DNI N° 30.222.165 en carácter de personal temporario de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 1° de abril de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones.

URTUBEY - Samson

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 821 - 19/03/2013 - Expediente N° 01-125.102/12 y agregados**

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el Sub Oficial Principal ® del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Mario Enrique Argañaraz, D.N.I. N° 8.294.781, en contra de la Resolución N° 496/12 dictada por el Ministerio de Seguridad, en mérito a los argumentos expresados en el considerando del presente instrumento.

URTUBEY - Sylvester - Samson

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 822 - 19/03/2013 - Expedientes N°s 233-185.575/12 cde. 1 y 0011-34.011/13**

Artículo 1° - Incorpóranse a los agentes que se detallan a continuación en las disposiciones previstas por Decreto N° 727/13:

- Vazquez, María Elena - DNI N° 11.283.557  
Secretaría General de la Gobernación - a Cámara de Senadores

- Urzagasti Wilde, Ricardo - DNI N° 30.222.729 -  
Ministerio de Trabajo - a Cámara de Diputados

- Mosca, Marta Elisa - DNI N° 18.229.142 -  
Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - a Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta.

URTUBEY - Samson

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 825 - 19/03/2013 - Expte. n° 154.758/12 - código 321**

Artículo 1° - Dase por autorizada y cumplida la comisión a Bermejo - Bolivia, realizada los días 19 y 20 de setiembre de 2012, por el doctor José Luis Sartini, D.N.I. n° 13.701.651, Jefe Programa Zoonosis del Ministerio de Salud Pública.

Art. 2° - La Dirección General de Administración y Finanzas del citado Ministerio liquidará al nombrado un día (1) de viático y pasejes de ida y vuelta por vía terrestre (omnibus) Salta-Aguas Blancas

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081001000100, Cuenta 413700

URTUBEY - Heredia - Samson

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 826 - 19/03/2013**

Artículo 1° - Designase al Sr. Armando Faustino Borja - DNI N° 22.253.081 en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 827 - 19/03/2013 - Expte. n° 24.323/13 - código 321**

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de marzo y hasta el 24 de noviembre de 2013, prorrógase la afectación a la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, dispuesta por Decreto nº 1457/12, al señor Miguel León Gutiérrez, D.N.I. nº 6.611.635, agrupamiento T, subgrupo 2, técnico (planta permanente) de la Dirección General Primer Nivel de Atención Area Capital, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**URTUBEY - Heredia - Samson**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 829 - 19/03/2013 - Expte. nº 11.437/13 - código 89**

Artículo 1º - Otórgase subsidio al paciente Ricardo Salazar, D.N.I. nº 25.810.090, por la suma de Pesos Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Cincuenta y Seis (\$ 55.256,00), para la compra de material quirúrgico.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Unidad de Costos. 081013000300, Gestión de Pacientes, Cuenta: 415123, Auxiliar 1004.

**URTUBEY - Heredia - Samson**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 831 - 19/03/2013 - Expte. nº 27.576/13 - código 76**

Artículo 1º - Otórgase subsidio al paciente Jacinto Felipe Salomon, D.N.I. nº 12.308.494, por la suma de Pesos Noventa Mil Cuatrocientos (\$ 90.400,00), para la compra de material quirúrgico.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Unidad de Costos. 081013000300, Gestión de Pacientes, Cuenta: 415123, Auxiliar 1004.

**URTUBEY - Heredia - Samson**

*Los Anexos que forman parte de los Decretos Nº 824, 833 y 834, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 400002933 F. Nº 0004-02028

**Poder Judicial de la Provincia de Salta**

**Licitación Pública 01/13**

**Expte. ADM 1947/13**

Adquisición de Indumentaria para Personal del Consejo de la Magistratura. Mayordomía y Movilidad.

Llámesese a Licitación Pública para el día 15 de abril de 2013, a hs. 10 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de indumentaria para personal del Consejo de la Magistratura, Mayordomía y Movilidad, cuyas especificaciones se detallan en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados.

Por Informes y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración. Área Compras del Poder Judicial de Salta. Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso Of. 3005 Horario: 08:00 a 13:00.

Consultas de Pliego: Página Web: [www.justiciasalta.gov.ar](http://www.justiciasalta.gov.ar)

Precio del Pliego: S 50 (pesos cincuenta)

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta. Dirección de Administración Área Compras, Oficina 3005 2do Piso, Av Bolivia 4671. El 15 de abril de 2013. Horas 10:00.

**CPN Virginia Lona Kralik**  
Enc. Area de Compras  
Poder Judicial de Salta

Imp. S 60,00

e) 21/03/2013

O.P. Nº 100033034

F. v/c Nº 0002-02911

**Ministerio Público de Salta**

**Dirección de Administración**

**Area Compras y Contrataciones**

**Licitación Pública Nº 01/13**

Objeto: Provisión e instalación de equipamiento para el vehículo Peugeot Boxer 350 MH Confort 2.3 HDI dominio Nº LFS-825 que será destinado a laboratorio móvil.

**Expedientes: 130-14.920/13.**

Fecha de Apertura: 11 de abril de 2013 Horas: 10:00

Precio del Pliego: S 150,00 (pesos ciento cincuenta).

Monto Oficial: S 160.000,00 (pesos ciento sesenta mil).

Adquisición de los Pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Av. Bolivia Nº 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1º Piso o en la Delegación Casa de Salta en Capital Federal. sito en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 933.

a partir del día 22 de marzo hasta el 11 de abril a horas 09:00, en el horario de hs. 08,00 a 13,00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4258468.

Web: [www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones](http://www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones)

E-Mail: [contrataciones@mpublico.gov.ar](mailto:contrataciones@mpublico.gov.ar)

**Marta N. Rodríguez**  
Jefa del Area Compras y Contrataciones  
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 21/03/2013

O.P. N° 100033033 F. v/c N° 0002-02910

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones**

**Licitación Pública N° 42/13**

Objeto: Adquisición de Zapatillas.

Organismo Originante: **Ministerio de Educación, Ciencia, y Tecnología.**

**Expediente: 0120159-232.005/2012-0.**

Destino: Diversos Establecimientos Educativos.

Fecha de Apertura: 11/04/2013 Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100); depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001138/9 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Monto Oficial: \$ 875.000,00 (Pesos Ochocientos Setenta y Cinco Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "[www.salta.gov.ar](http://www.salta.gov.ar) - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

**Dra. Mariana González Fagalde**  
Jefe de Programa  
Dirección General de Seguimiento  
de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 21/03/2013

O.P. N° 100033028 F. N° 0001-47356

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones**

**Licitación Pública N° 45/13**

Objeto: Adquisición de Anestésicos y Equipamiento en Comodato.

Organismo Originante: **Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.**

**Expediente: 0100089-28.408/2013-0.**

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.

Fecha de Apertura: 12/04/2013 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004300956/3 del Hospital San Bernardo.

Monto Oficial: \$ 1.069.340,00 (Pesos Un Millón Sesenta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "[www.salta.gov.ar](http://www.salta.gov.ar) - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Ala Este, Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

**Dra. Mariana González Fagalde**  
Jefe de Programa  
Dirección General de Seguimiento  
de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 21/03/2013

O.P. N° 100032885

F. N° 0001-47202

**Ministerio de Educación de la Nación****Dirección de Infraestructura****Gobierno de la Provincia de Salta****U.C.E.P.E. - Unidad de Coordinación  
y Ejecución de Proyectos Especiales.****Licitación Pública N° 10/13****En el marco del Programa Plan de Obras se  
anuncia el llamado a la Licitación Pública.**

Objeto: "Refacciones Generales y Construcción Nueva en la Escuela N° 5032 - Alberto Lacroze", ubicada en la ciudad de Colonia Santa Rosa, Departamento Orán de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 4.234.174,14

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 10/05/13 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 10/05/13 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 360 días corridos.

Valor del pliego: \$ 4.200,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 15/03/13 hasta las 13:00 hs. del 9/05/13.

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 900,00

e) 15/03 al 10/04/2013

**CONCURSO DE PRECIOS**

O.P. N° 100033020

F. N° 0001-47340

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos****Secretaría de Obras Públicas****Dirección de Obras de Salud****Concurso de Precios N° 06/13****Art. 10 de la Ley 6.838**

Obra: "Ampliación y Refacción Servicio de Guardia Hospital Salvador Mazza"

Localidad: Salvador Mazza

Departamento: Gral. San Martín

Sistema de Ejecución: Concurso de Precios

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: Martes 23 de Abril del 2013 a horas 10:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Centro Cívico Grand Bourg.

Plazo de Ejecución: 240 (doscientos cuarenta) días corridos

Presupuesto: \$ 1.500.000,00 (Pesos Un Millón Quinientos mil con 00/100)

Precio del Legajo: \$ 1.500,00 (Pesos: Mil Quinientos)

Consultas y Ventas: Entre los días Miércoles 03 y Jueves 04 de Abril de 2013 hasta horas 14.00 en la Secretaría de Obras Públicas Centro Cívico Grand Bourg.

**Arq. Cecilia Quintar**  
Directora Dirección de Obras de Salud  
Secretaría de Obras Públicas

Imp. \$ 60,00

e) 21/03/2013

**CONTRATACION DIRECTA**

O.P. N° 400002940

F. N° 0004-02034

**Poder Judicial de la Provincia de Salta****Contratación Directa Art. 13 Inc. C Ley 6838****Expte ADM 1950/13****Renovación de Suscripción Anual****Editorial Rubinzal Culzoni - Año 2013**

A los efectos establecidos en el Art. 24 de la Ley 6838, se hace saber que la Corte de Justicia, mediante Resolución de fecha 15 de marzo del corriente año, copiada a fs. 197/202 del Tomo 43, Autorizó la Renovación de la Suscripción Anual - año 2013 con la Editorial Rubinzal Culzoni S.A. en la suma total de \$ 55.233,00 (pesos cincuenta y cinco mil doscientos treinta y tres).



C.P.N. Virginia Lona Kralik  
Enc. Area de Compras  
Poder Judicial de Salta

Imp. S 60,00

e) 21/03/2013

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100033023

F. N° 0001-47347

Ref. Expte. N° 0090034-181.553/2003-1001

Zato D' Andrea, María Alejandra, D.N.I. N° 20.232.111, y Otros, Co-Titulares Registrales del inmueble Catastro N° 4205, del Dpto. Chicoana, (Catastro de Origen N° 4184-Fracción B 7- Finca Santa Rita Sud) gestiona la finalización del trámite de concesión de agua pública subterránea de 1 (un) pozo preexistente para consumo humano para abastecer a dicho Catastro y a otros que integraban el de mayor extensión a saber: N°: 4492, 4200, 4196, 4203, 4691 y 4759 todos del Dpto. Chicoana, y también para irrigación de 122 Has., con un volumen total anual de 0.9771 hm3 (comprendidos de 223,098 m3 por hora con 12 horas de bombeo diarias), con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. a), b), 51, 61, 62, 65, 69, 201 ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría. Abogada - Jefe Programa - Fiscalización y Control.

Imp. S 280,00

e) 21 al 27/03/2013

O.P. N° 400002912

F. N° 0004-02011

Ref. Expte. N° 0090034-173.930/93

Raúl Aprile, D.N.I. N° 08.201.095, propietario del inmueble Catastro N° 8664, Suministro N° 100 Dpto. Gral. Güemes, solicita continuidad del trámite de concesión de uso de caudales públicos con encuadre en

previsiones del C.A. Art. 319, para el referido inmueble, ya que el mismo irriga 30, has de ejercicio permanente con un caudal de 15,750 lts./seg. y 10.0000 has de carácter eventual con un caudal de 5,250 lts./seg., que toman del Río Saladillo, margen izquierda, Cuenca del Río Bermejo.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 201 y 319 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**  
Asesora Legal  
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. S 250,00

e) 19 al 25/03/2013

O.P. N° 400002911

F. N° 0004-02010

Ref. Expte. N° 0090034-173.931/93

Raúl Aprile, D.N.I. N° 08.201.095, propietario del inmueble Catastro N° 8665, Suministro N° 291 Dpto. Gral. Güemes, solicita continuidad del trámite de concesión de uso de caudales públicos con encuadre en previsiones del C.A. Art. 319, para el referido inmueble, ya que el mismo irriga 20, has de ejercicio permanente con un caudal de 10.500 lts./seg., que toman del Río Saladillo, margen izquierda, Cuenca del Río Bermejo. Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 201 y 319 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**  
Asesora Legal  
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. S 250,00

e) 19 al 25/03/2013

O.P. N° 100032967 F. N° 0001-47262

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable****Secretaría de Recursos Hídricos****Ref. Expte. N° 34-3.228/02 - Original - 1002**

Alliance One Tobacco Argentina S.A. (AOTA) C.U.I.T. N° 30-60089898-8. Titular registral del inmueble Catastro N° 3180 del Dpto. Chicoana, gestiona finalización del trámite de concesión de agua pública subterránea de 2 (dos) pozos preexistentes para uso industrial (procesamiento de tabaco), con un volumen total anual de 0.061 hm<sup>3</sup>, con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. c), 51, 100, 140, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dichas perforaciones. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada - Jefe de Prog. Fiscalización y Control, Secretaría de Recursos Hídricos - Ministerio de Ambiente y Prod. Sust.

Imp. S 250,00 e) 19 al 25/03/2013

**NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS**

O.P. N° 100033040 F. v/c N° 0002-02913

El Instituto Provincial de Vivienda Notifica por este Medio a los Sres. Francisco Fernández (D.N.I. N° 13.054.854) y Elisa Susana Tallo (D.N.I. N° 13.771.034), de la Notificación que rola a fs. 49 expedida el 10/08/2012 respecto del inmueble identificado como Block "K" - Dpto. 08. 108 Departamentos Barrio Castañares - Salta, cuyo texto completo se transcribe a continuación.

Me dirijo a Ud/s. a efectos de solicitar se presente/ n ante esta Asesoría Notarial del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Belgrano 1.349 (en el

horario de: Lunes a Viernes 8:00 a 13:30 horas y el Martes también de 15:30 a 18:30 horas). para iniciar los Trámites de Escritura Pública de Venta - con Constitución de Hipoteca sobre Saldo Informado por el Dpto. Cobranzas El 19/04/2010 que incluyen las cuotas refinanciadas por res. 662/08, de la Vivienda adjudicada por este I.P.V. en el Grupo Habitacional "108 Dptos. en B° Castañares - Sector VI". Deberán concurrir con Documento de Identidad (Original y Fotocopia de las Primeras Páginas). Constancias del ANSES de Número de CUIL, Fotocopia de Acta de Entrega de Vivienda en Tenencia Precaria. Boleta de Luz para Corroborar el Número de Catastro, Boletas de Cuotas de Amortización Pagadas para tramitar ante el Departamento de Cobranzas la Determinación de Saldo para Escriturar al día de la fecha. Al momento de la firma de la Escritura deberán abonar Pesos Trescientos (\$ 300).- La Cláusula Décimo Segunda del Acta de Entrega de Vivienda suscripta por Ud./s. establece la Obligatoriedad de presentarse a realizar la Escritura en el plazo de Quince (15) días de haber sido notificados a tales efectos. Esta Notificación tiene carácter de Último Aviso por cuanto Ud./s fue/ron Notificados el 06/12/2011 y hasta la fecha no concurren a cumplimentar lo estipulado en el Acta Suscripta, en caso de no presentarse su Legajo será girado al Departamento Jurídico para el Inicio de Juicio de Escrituración. Quedan Ud/s Legalmente Notificado/s.

Asesoría Jurídica, 20 de Marzo de 2.013. A los fines de lo dispuesto por el Art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, Publíquese por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Dr. José Hubaide - Asesor Jurídico - Instituto Provincial de Vivienda.

**Dr. José Hubaide**

Asesor Jurídico

Instituto Provincial de Vivienda

Imp. S 294,00 e) 21 al 25/03/2013

O.P. N° 100033035 F. v/c N° 0002-02912

El Instituto Provincial de Vivienda Notifica por este medio al Sr. Cugat Axel (D.N.I N° 12.321.290) y a la Sra. Gilbert Aquim Mercedes (D.N.I N° 12.959.930) del último Aviso que rola a Fs. 100 expedida el 13/08/2012 respecto del Inmueble identificado como Dpto. B2 - Block 20 - Barrio Villa Palacios - Salta, cuyo texto completo se transcribe a continuación.

"Por la presente se intima a Uds. para que en el Plazo Perentorio de Cuarenta y Ocho (48) Horas, contadas a partir de la Recepción de la Presente, Procedan a Regularizar su situación con este Instituto Provincial de Vivienda, bajo apercibimiento de Iniciar Acciones Legales correspondientes". A los fines de realizar el Trámite de Escrituración.

Asesoría Jurídica, 20 de Marzo de 2013. A los fines de lo dispuesto por el Art. 150 de la Ley N° 5348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, Publíquese por el Trámite de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Dr. José O. Hubaide - Asesor Jurídico - Instituto Provincial de Vivienda.

**Dr. José O. Hubaide**

Asesor Jurídico

Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 180,00

e) 21 al 25/03/2013

## AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 400002938

F. N° 0004-02033

Ref.: Expte. N° 34-157.593/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que por Resolución N° 107 del día 15/03/13, se resolvió determinar la línea de ribera propuesta por la comisión técnica integrada por el Ing. Néstor Elías, el Ing. Manuel Silva y el Geólogo José Medina, del inmueble identificado con la matrícula N° 8525, lotes 5 y 6 del Dpto. Metán, conforme las coordenadas especificadas a continuación:

**Vinculación de Líneas de Ribera del Río Juramento - Mat. N° 8525 - Dpto. Metán**

**Margen Izquierda - Coordenadas Posgar**

Nombre	X	Y
LRi 01	4377823.86	7222569.64
LRi 02	4377895.21	7222550.35
LRi 03	4377954.50	7222496.70
LRi 04	4377951.68	7222408.53
LRi 05	4377892.19	7222251.20
LRi 06	4377885.43	7222175.56
LRi 07	4377949.21	7222072.81
LRi 08	4378035.89	7222033.35
LRi 09	4378204.04	7221983.24

**Margen Derecha - Coordenadas Posgar**

Nombre	X	Y
LRd 01	4378189.22	7221907.28
LRd 02	4377724.11	7222022.60

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Conforme Decreto N° 1989/02, art. 10, las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlos valer ante el Tribunal de Aguas de la Provincia, por vía de apelación en el término de 10 días a partir de la última publicación del presente, por escrito y ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

**Dr. Matías J. Brogin**

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00

e) 21 y 22/03/2013

O.P. N° 100033018

F. N° 0001-47337

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Expediente N° 33-6997**

**Contratación Directa por Libre Negociación con Municipalidad de Cachi**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Cachi para la realización de trabajos de Mantenimiento Vial en Rutas Provinciales, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 104.711.000.

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de Cachi: Cotiza por la suma total de \$ 104.711.000. Construcción badenes y alcantarillas, desmontes zona de camino, desmalezado banquinas, limpieza de alcantarillas, colocación mojones kilométricos y señales en rutas provinciales de zona y caminos vecinales.

Por Resolución N° 0534/2013 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 de enero/2013 y por el término de cuatro (4) meses.

**Ing. Gustavo D. Tejerina**

Ing. Jefe

Dirección Vialidad de Salta

A Cargo Despacho

Imp. \$ 60,00

e) 21/03/2013

O.P. N° 100032991

F. N° 0001-47303

Ref. Expte. N° 34-7213/13

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que por Resolución N° 45 del día 07/03/13, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Río Arenales, integrando dicha comisión el Ing. Civil - Hidráulico Néstor Ilvento, M.P. N° 1094; Geólogo Jorge Juan Marcuzzi, M.P. N° 099 y el Agrimensor Gualberto Serrudo, M.P. N° 3079. Estableciéndose la determinación de dicha línea, respecto del inmueble Catastro N° 158.860, del Dpto. Capital, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, utilizándose el método de modelación matemática del cauce para determinar el nivel de máxima crecida para una recurrencia de 50 años. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los

propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

**Dr. Matias J. Brogin**

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 128,00

e) 20 y 21/03/2013

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100033027

F. N° 0001-47354

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Corriente Argentina S.A., en Expte. N° 19.694 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina Corriente I. de diseminado de cobre y oro, ubicada en el departamento de Los Andes, lugar: Taca Taca, distrito: Talar Grande. Superficie: 134,44 Has. Los esquineros de la mina son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

**Petición de mensura**

X	Y
7291500.00	2622222.43
7291500.00	2624758.97
7290970.00	2624758.97
7290970.00	2622222.43

Labor Legal

X=7291243.00 Y=2623935.00

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se

creyesen con derecho a deducir oposición. Escribano Humberto Ramírez, Secretario. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

e) 21 y 27/03 y 04/04/2013

O.P. N° 400002890

F. N° 0004-01995

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Silex Argentina S.A. ha solicitado la petición de mensura de mina: "Quevar Vigésimo Cuarto" de diseminado de plata, plomo y zinc, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar El Quevar, que tramita por expediente N° 21.044 y se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

Área: 467,2148 has.

Perímetro: 12.013,62 m.

Y	X
Y: 3429179.26	X: 7299358.93
Y: 3430131.80	X: 7299358.93
Y: 3430131.80	X: 7294686.72

Y: 3429759.49 X: 7294686.72  
 Y: 3429759.49 X: 7294304.83  
 Y: 3429179.26 X: 7294304.50

PMD: Y: 3429684.26 X: 7297748.90

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Minas colindantes: "Quevar V - Expte. N° 19.617", "Cumbrecita V - Expte. N° 20.026" y "Quevar IV - Expte. N° 19.558". Esc. Humberto Ramírez. Secretario.

Imp. S 180,00 e) 15 y 21/03 y 03/04/2013

O.P. N° 100032888 F. N° 0001-47206

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, que Ekeko Sociedad Anónima - en el Expte. N° 20.072 - ha manifestado Descubrimiento de Sulfato de Sodio, en el Departamento Los Andes, Distrito Salar de Río Grande. La mina se denominará "Teresa". Las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

P.D.	X= 7234746.89	Y= 2587861.65
1.	X= 7234848.42	Y= 2587276.78
2.	X= 7234848.42	Y= 2588199.33
3.	X= 7235256.84	Y= 2588199.33
4.	X= 7235256.84	Y= 2589354.58
5.	X= 7234566.00	Y= 2589354.58
6.	X= 7234565.97	Y= 2587914.04
7.	X= 7234657.79	Y= 2587914.04
8.	X= 7234657.79	Y= 2587276.78

La superficie concedida es 100 Has. Los terrenos son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez. Secretario.

Imp. S 180.00 e) 15, 21 y 27/03/2013

O.P. N° 100032882 F. N° 0001-47198

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los art. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado Dec-Ley N°

456/97) que Lithea Inc. Sucursal Argentina ha solicitado la petición de mensura de la mina "Guacalupe Norte" - Expte. N° 20.423 de Litio y Cloruro de Sodio, ubicada en el Departamento Los Andes. Lugar Salar de Río Grande - Expte, N° 20.423 - que se determina de la siguiente manera

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

1. X= 7217631.31	Y= 2589503.04
2. X= 7217631.31	Y= 2592942.70
3. X= 7212557.95	Y= 2592942.70
4. X= 7212557.95	Y= 2586687.44
5. X= 7215150.38	Y= 2586687.44
6. X= 7215150.38	Y= 2587503.04
7. X= 7214150.38	Y= 2587503.04
8. X= 7214150.38	Y= 2588503.04
9. X= 7215650.38	Y= 2588503.04
10. X= 7215650.38	Y= 2589003.04
11. X= 7217150.38	Y= 2589003.04
12. X= 7217150.38	Y= 2589503.04

PMD= X=7214059.49 Y=2583261.67

Superficie: 2.500 Has. 0(00)m<sup>2</sup>

Los terrenos son de propiedad fiscal. Las minas colindantes son: Timur I - Expte. N° 18.855, Timur IV - Expte. N° 18.858, Tabariogrande - Expte. N° 19.983 y María Luz - Expte. N° 17.858. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 15, 21 y 27/03/2013

O.P. N° 100032752 F. N° 0001-47031

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Recursos NOA S.A. ha solicitado la petición de mensura de la mina "Papadopulos LXIV" de Diseminado de Oro, Plata y Cobre, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma. Lugar Rosario de Lerma, que tramita por expediente N° 19.934 y se determina de la siguiente manera

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

#### Mina Papadopulos LXIV Expte. N° 19.934

Superficie: 2.324 Has 2.634 m<sup>2</sup>

P.M.D: X: 7291019.19 Y: 3501669.63

1. X: 7295268.75 Y: 3500607.24  
 2. X: 7295268.75 Y: 3505414.99  
 3. X: 7290434.34 Y: 3505414.99  
 4. X: 7290434.34 Y: 3500607.24

Los terrenos son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Esc. Humberto Ramírez. Secretario.

Imp. S 180,00 e) 08, 14 y 21/03/2013

O.P. N° 100032751 F. N° 0001-47031

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Recursos Noa S.A ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Papadopulos LV", de Diseminados de Oro, Plata y Cobre, ubicado en el Departamento Los Andes, Lugar Tolar Grande que tramita por expediente N° 19.784/ y se determina de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

##### Mina Papadopulos LV Expte. N° 19.784

Superficie: 1.807 Has. 3.896 m2

P.M.D: X: 7333316.03 Y: 3360644.41

1. X: 7334087.98 Y: 3353974.88  
 2. X: 7334087.98 Y: 3360884.87  
 3. X: 7334926.03 Y: 3360884.87  
 4. X: 7334926.03 Y: 3362764.87  
 5. X: 7332206.51 Y: 3362764.87  
 6. X: 7332206.51 Y: 3354017.13

Los terrenos son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Las minas colindantes son: Papadopulos XLII Expte. N° 19.687; Ignacio VI Expte. N° 17.643; Santa Inés IV Expte. 21.680; Papadopulos LVI Expte. N° 19.785; Papadopulos XLIV Expte. 19.689; Esc. Humberto Ramírez. Secretario.

Imp. S 180.00 e) 08, 14 y 21/03/2013

O.P. N° 100032747 F. N° 0001-47016

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería. que Surminera Sociedad Anónima -

en el Expte. N° 20.627 ha manifestado Descubrimiento de Diseminado de Cobre, Plomo, Hierro y lantánidos. en el Departamento La Poma, Distrito Cobres. La mina se denominará "Kratos III". Las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

P.D.	X=	Y=
1.	7396089.67	3475047.19
1.	7396553.59	3472649.31
2.	7396553.59	3478649.31
3.	7395100.00	3478649.31
4.	7395100.00	3477800.00
5.	7394041.40	3477800.00
6.	7394041.40	3476340.83
7.	7393041.40	3476340.83
8.	7393041.40	3471340.83
9.	7391041.40	3471340.83
10.	7391041.40	3470340.83
11.	7394386.84	3470340.83
12.	7394386.83	3471649.31
13.	7395386.83	3471649.31
14.	7395386.83	3472649.31

La superficie concedida es 2.397 Has. Los terrenos son de propiedad privada. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 08, 14 y 21/03/2013

O.P. N° 400002856 F. N° 0004-01972

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta. hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Minera El Toro S.A., en Expte. N° 20.338. ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre, oro, plata, molibdeno y cobalto, diseminado. ubicado en el Dpto.: Los Andes. Lugar: Chibinar; la mina se denominará: Oscuro IV; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P. M. D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
Y: 3368000.00	X: 7320075.00
Y: 3369287.00	X: 7320075.00

Y: 3369287.00 X: 7318175.00  
 Y: 3370787.00 X: 7318175.00  
 Y: 3370787.00 X: 7311000.00  
 Y: 3360820.00 X: 7311000.00  
 Y: 3360820.00 X: 7313700.00  
 Y: 3368000.00 X: 7313700.00

PMD: Y: 3368160.65 X: 7319312.20

Cerrando la superficie registrada en 4.182 has. 8025 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 07, 13 y 21/03/2013

O.P. N° 400002855 F. N° 0004-01971

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Silex Argentina S.A. ha solicitado la petición de mensura de mina: "Quevar Vigésimo Quinto" de diseminado de plata, plomo y zinc, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar El Quevar, que tramita por expediente N° 21.054 y se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

Área: 1.993.6739 has.

Y	X
Y: 3410342.91	X: 7314490.69
Y: 3411400.00	X: 7314490.69
Y: 3411400.00	X: 7314865.00
Y: 3413400.00	X: 7314865.00
Y: 3413400.00	X: 7313865.00
Y: 3415400.00	X: 7313865.00
Y: 3415400.00	X: 7314217.24
Y: 3416140.94	X: 7314217.24
Y: 3416140.94	X: 7317807.57
Y: 3410342.91	X: 7317807.57

PMD: Y: 3413325.87 X: 7316109.99

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Minas colindantes: "Quevar Séptima - Expte. N° 20.319", "Vulcano IV - Expte. N° 20.660", "Viejo Campo - Expte. N° 18.079", "Arjona II - Expte. N° 18.080" y "Quevar 10 - Expte. N° 20.219". Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 07, 13 y 21/03/2013

## SUCESORIOS

O.P. N° 400002939 R. s/c N° 400000306

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Sarapura, Santos Lidia s/Sucesorio" - Expte. N° 2-390.644/12. cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 4 de Julio de 2.012. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo e) 21 al 25/03/2013

O.P. N° 400002937 F. N° 0004-02032

La Dra. Sara del Carmen Ramallo, Juez Subrogante del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez, en autos caratulados: "Gómez, Petrona s/Sucesorio", Expte. N° 385.481/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la presente sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 C.P.C. y C. de Salta). Fdo: Dra. Sara del Carmen Ramallo, Juez Subrogante. Salta, Marzo 12 de 2013. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 21 al 25/03/2013

O.P. N° 400002934 F. N° 0004-02039

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación. Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. María Jimena Loustaf, en los autos caratulados: "Guaimas Dominga" s/Sucesorio Expte. N° 395.839/12. cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a ha-

cerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno por el término de tres días (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 12 de Marzo de 2.013. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 21 al 25/03/2013

O.P. N° 400002931 R. s/c N° 400000304

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Secretaria del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en Expte. N° 214/2012, caratulados: "Diez Gómez, Cleto Marcelino - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Cafayaté, 18 de Febrero de 2013. Dr. Roberto A Minetti D' Andrea, Secretario.

Sin Cargo e) 21 al 25/03/2013

O.P. N° 400002930 F. N° 0004-02027

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga - Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra Instancia 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Inés De La Zerdá de Diez en los autos caratulados: "Mercado Apolinar Liborio - Sucesorio" Expte. N° C-12.932/98, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario (art. 723 del C. P. C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 07 de Marzo de 2013. Dra. Ines De La Zerdá de Diez, Secretaria.

Imp. S 150.00 e) 21 al 25/03/2013

O.P. N° 400002928 F. N° 0004-02025

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial. 10°

Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar en los autos: "Sagaro, Ángela María Catalina Sucesorio Testamentario", Expte. N° 389.713/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Fdo. Dra. Hebe A. Samson, Juez Interina. Salta, 13 de Noviembre de 2.012. Dra. María Delia Cardona - Secretaria Interina. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 21 al 25/03/2013

O.P. N° 100033041 F. N° 0001-47370

El Dr. Juan A Cabral Duba, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos "Zoloaga, Antonia s/Sucesión ab intestato" expediente, N° 2-411.369/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro el término de treinta días, de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 06 de Marzo de 2013. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 21 al 25/03/2013

O.P. N° 100033032 F. N° 0001-47364

El Doctor Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria de la Doctora Dolores Aleman Ibáñez, en los autos caratulados: "Gómez, Sara Birina / Sucesorio" Expediente N° 371.146/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 02 de Noviembre de 2012. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. S 150.00 e) 21 al 25/03/2013



O.P. N° 100033022 F. N° 0001-47343

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Sandoval Segundo por Sucesorio" Expte. N° 408.294/12, cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese durante tres días en el diario Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 4 de Marzo de 2.013. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 25/03/2013

O.P. N° 400002925 F. N° 0004-02022

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibañez, en Expte. N° 389.234/12, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la señora María Etanita Cuellar de Aguirre o Estanislada Cuellar o María Stanita Cuellar de Aguirre o María Cuellar de Aguirre, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 12 de Marzo de 2013. Dra. Dolores Alemán Ibañez, Secretaria.

Imp. \$ 150.00 e) 20 al 22/03/2013

O.P. N° 400002922 F. N° 0004-02019

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación Dr. Luis Enrique Gutiérrez - Juez-, Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibañez. en los autos caratulados: "Tello, Nélica Ignacia - Sucesorio". Expte. N° 409.738/12. Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión. ya sean como herederos o acreedores. para que dentro del término de Treinta (30) Días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial. en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario". Salta. 05 de Febrero de 2013.

Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 21 de Febrero de 2013. Dra. Dolores Alemán Ibañez. Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 20 al 22/03/2013

O.P. N° 400002920 F. N° 0004-02017

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª. Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Aleman Ibañez, en los autos caratulados: "Padilla Julia Elena - Nolasco, Carmelo s/Sucesorio" - Expte. N° 204.960/7, cita por edictos. que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario", a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 13 de Diciembre de 2012. Dra. Dolores Alemán Ibañez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 20 al 22/03/2013

O.P. N° 400002919 R. s/c N° 400000303

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, y Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria, en los autos caratulados: "Rojas, María del Valle s/ Sucesorio", Expte. 2-365.159/11. Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores. para que dentro de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta. 18 de Septiembre del 2.012. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo e) 20 al 22/03/2013

O.P. N° 400002918 F. N° 0004-02016

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación a cargo de la Dra. Stella Maris Pucci de Comejo y Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero. en los autos caratulados "Cardozo. Dominga

s/Sucesorio", Expediente Nº 066.238/03, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, citando a todos los que se consideren con derecho a bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de Diciembre de 2012. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 20 al 22/03/2013

O.P. Nº 400002916 F. Nº 0004-02014

El Sr. Juez de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Gonzalez Navarro, Julia Beatriz, en los autos caratulados: "Gonzalez Navarro, Julia Beatriz - Sucesorio. Expte. Nº 404.373/12", Cítese por edictos, que se publicaran durante Tres días en el Boletín Oficial, en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario", a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Cítese mediante edictos a los herederos denunciados a fs. 5 vta., a fines de que hagan valer sus derechos en el término de 30 días de su notificación personal o por cedula bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez. Juez. Salta 28 de Febrero de 2013. Dra. Dolores Alemán Ibáñez. Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 20 al 22/03/2013

O.P. Nº 400002915 F. Nº 0004-02013

El Dr. José Osvaldo Yáñez, juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial 4º Nom., Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en autos caratulados "De Athayde Moncorvo. Máximo Eduardo; Zapata. María Julia p/ Sucesorio". Expte. Nº 415.225/12, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión a sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibi-

miento de lo que hubiere lugar por ley. Salta. 12 de Marzo de 2013. Dra. Julia Raquel Peñaranda. Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 20 al 22/03/2013

O.P. Nº 100033001 R. s/c Nº 100004195

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar - Juez - del Juzgado de Primera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Orán. Secretaria Nº. 1 en autos caratulados: "Frías Ramón Pedro Guillermo - Castagnaro de Frías, María Margarita (Causantes) - Sucesorio" Expte. Nº. 1944/12, cita por Edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y en otro de publicación masiva a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 12 de Marzo de 2013. Dra. María Gabriela García - Secretaria.

Sin Cargo e) 20 al 22/03/2013

O.P. Nº 100032997 R. s/c Nº 100004194

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos: "Cruz José Silvestre - Sucesorio", Expte. Nº 1-392.078/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. - Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 13 de Agosto de 2.012. Dra. Sandra Carolina Perea. Secretaria.

Sin Cargo e) 20 al 22/03/2013

O.P. Nº 100032987 F. Nº 0001-47297

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Maita Cornelio Cipriano. Sucesorio". Expediente nº 2-404.166/12, cita y emplaza a todos los que se consideren

con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 6 de Marzo de 2013. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 20 al 22/03/2013

O.P. N° 400002909 F. N° 0004-02008

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez Interino, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Serrano Mena y/o Serrano Mercedes s/Sucesorio", Expte. N° 241.129/8, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Febrero de 2.013. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 19 al 21/03/2013

O.P. N° 400002908 F. N° 0004-02007

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1era. Inst. en lo Civil y Comercial de 10° Nominación (interino) de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos caratulados: "Giménez, Marta Tomasa - Sucesorio", Expte. N° 406.284/12 cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días de la última publicación se presenten a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 13 de marzo de 2.013. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 19 al 21/03/2013

O.P. N° 400002907 R. s/c N° 400000302

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nomi-

nación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina. en los autos caratulados: "Caseres. Victorino - Acosta, Dalinda Rosa s/Sucesorio" - Expte. N° 1- 362.621/11, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 26 de Febrero de 2.013. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Sin Cargo e) 19 al 21/03/2013

O.P. N° 100032971 F. N° 0001-47267

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Carbajo, Dolores s/Sucesorio", Exp. n° 402.310/12, ordena: Declarar Abierto el juicio sucesorio de Carbajo. Dolores por Sucesorio y citar por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario "El Tribuno"), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga -Juez. Salta, 12 de Marzo de 2013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 19 al 21/03/2013

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 400002935 F. N° 0004-02030

Por RUBEN C. D. CACHARANI

JUDICIAL CON BASE

El 25/3/13 a 17 Hs en calle J. M. Leguizamón N° 2.085 de esta ciudad remataré c/base de \$ 7.702.53 (2/3 ptes. v.f.) el 50% prop. del demandado del inmueb. Mat. N° 77.560 - Sec. "G" - Mzn. 10 - Par. 15a del Dpto. Capital. ubic. en calle Aniceto Latorre N° 1.852 Cdad. de Salta. Lim: N: frac. que se anexa a la parc. 22a; S: calle Aniceto Latorre; E: parc. 14 y O: parc. 16. Med: fte. 10m: fdo. 41.48m s/ced. parc. El inmueb. se com-

pone de liv.-com.; coc.-com.; 3 dormit.; baño de 1° revest. cerámico, todo c/techo de loza plana: lavadero techo de loza plana; un ventanal que da a patio amplio c/galería techo loza. Serv: Cta. c/luz. agua. cloacas. gas nat. encontrándose s/calle pavimentada c/alumb. publico. Est de Ocup: Habita Sra. Genoveva Martínez junto a su hija y grupo familiar en cal. de copropietario, s/acta de constat. obrante en autos. Forma de Pago: Señá 30% del precio adquir. en el acto del remate Saldo dtro. de 5 días de aprob. la subasta. El Impuesto a la Vta. del bien (inmueb) según art. 7 Ley 23905 No se encuentra incluido en el precio y se abonara al inscribir la transf. com. 10 % c/mas el 1,25% sellado DGR a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez Civ. y Com. 11° Nom. Dr. Juan A. Cabral Duba - Secret. 2 en juicio s/Ejec. de Sent. Expte. N° 396.817/12. Edic. por 3 días en Bol. Ofic. y diario de circ. comerc. El remate se realiza aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en expte. o al Mart. Pub. R.C.D.C. (IVA Monotrib.) - Cel. 154-414211.

Imp. \$ 162,00

e) 21 al 25/03/2013

O.P. N° 400002929

F. N° 0004-02026

**Por MARIA EUGENIA QUINTAR****JUDICIAL CON BASE DE \$ 169,38.-****Inmueble en Villa Los Alamos (Cerrillos)**

El día Viernes 22 de Marzo de 2.013, a Hs. 16,30, en calle J. M. Leguizamón N° 1.881 de estaudad. Rematare c/base de \$ 169,38. = a las (2/3 Ptes V.F.) el del inmueble Mat. N° 6.561. - Manz. 16 a.- Secc. "J".- Parc. 3.- del Dpto. Cerrillos.- Ubicada en calle Las Perdices s/n° de Villa Los Alamos del pueblo de Cerrillos.- Lím: los dan su tít obrante en autos.- Med: Fte: 15,54 m.- Cfte. 10,00 m.- Cdo. NO: 30.06 m.- Cdo. S: 25,42 m.- Sup. Total 345,68 m2.- Descripción: El inmueble está construido con bloques de cemento sin revocar. cuenta con porch de entrada y una verja con rejas. y un portón de 2 (dos) hojas de caños estructural, salón de aproximadamente 9.00 x 6,00 mts. con piso de tierra. techo de chapas de cinc. destinado a taller mecánico. una galería precaria de aproximad. 3.00 x 4.00 mts. techo de chapas de fibrocemento y cinc. - se encuentra tapiada con bloques de cemento y alambre tejido.- Scios: posee Red de energía eléctrica, agua corriente, y gas natural se encuentra s/calle enripiada c/cordón cuneta y alumbrado público.- Est. de Ocup: se encuentra habitada por la Sra. Lucía López manifestando ser propietaria.

s/Acta de Constatación realizada p/la Sra. Juez de Paz Titular de La Merced e interina de Cerrillos. Forma de Pago: Señá 30% del pcio. Adquir. en el acto del remate saldo dtro de los 5 días de aprob la subasta - El Imp a la Vta del bien (inmueb) s/el Art 7 de la Ley 23905 No se encuentra incluido en el pcio y se abonará al inscribir la transf - Com de Ley 5% con más el 1,25% Sell DGR todo a cargo del compr. Ordena Sr. Juez de 1° Inst. de Proc. Ejecut. 4ta. Nom. Dr. Sergio A. Bonari. Secret N° 1 en juicio c/Saravia. Fernado D. S/Ejecutivo Expte N° 321.978/10.- Edictos por 2 días en Bol Ofic y Diario de Circul. Comerc.- La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. - Infor en Expte o a la Mart. M.E.Q.- (IVA Monot) Leguizamón N° 1.881- Cel. 156.857.996.

Imp. \$ 140,00

e) 21 y 22/03/2013

**POSESIONES VEINTEAÑALES**

O.P. N° 400002927

F. N° 0004-02024

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Novena Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en autos caratulado: "Chumacero Aquino, María Yolanda vs. Aquino, Santiago - Heredia de Aquino Olimpia s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte N° 2-401.239/12, cita a los Sres. Santiago Aquino y Olimpia Heredia de Aquino a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de seis (6) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor Oficial para que lo represente. Salta, 15 de Marzo de 2013. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes. Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 21 al 25/03/2013

O.P. N° 100033017

F. N° 0001-47331

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación. Dr. Luis Enrique Gutiérrez (I) Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif. en los autos caratulados: "Guaymas. Paulina c/Liendro. José y/o sus herederos - Provincia de Salta: s/Adquisi-

ción de Dominio por Prescripción". Expte. 360.932/11, cita al Sr. José Eleuterio Liendro y/o sus Herederos a comparecer a juicio, por edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial, para que en el término de cinco (5) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez (I.). Salta, 14 de Marzo de 2013. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. S 150.00

e) 21 al 25/03/2013

O.P. N° 400002904

F. N° 0004-02005

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur - San José de Metán-, Secretaría de la Dra. Nelly E. García, cita a todos los herederos de los Sres. Juan Julián Arias, Valentín Arias y Felisa del Carmen Arias y a toda persona interesada en el juicio de posesión veinteañal, caratulado: "Cerros Castillejos S.A. vs Arias, Miguel Lino; Arias, Felisa del Carmen; Arias, Manuela; Arias, Lorenzo; Arias, Valentín; Arias, Juan Julian; Sanchez, Ramón; Soraire, Antonio Benito s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. 13.102/11, para que comparezcan a hacer valer derechos sobre el inmueble individualizado con la nomenclatura catastral N° 269, del Departamento de La Candelaria, en el plazo de seis (6) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial, para que los represente (art. 343 del C.P.C. y C.). Publicación: 5 días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial. San José de Metán, 18 de Febrero de 2013. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. S 250.00

e) 19 al 25/03/2013

O.P. N° 100032941

R. s/c N° 100004187

La Dra. Ana María Feudis de Lucía, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 1 de la Doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados:

"Rodríguez, Mirta Magdalena c/Moreno, Mercedes y Otros s/Adquisición de Dominio por Prescripción" Expte. N° 17.011/07, cita por edictos que se publicaran por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a la señora Moreno: Rosa, para que en el término de seis días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a juicio para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de darle intervención a Sr. Defensor Oficial. Tartagal, 8 de Marzo de 2013. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo

e) 18 al 25/03/2013

## CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 400002921

F. N° 0004-02018

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de la Nominación de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados: "Portal, Leonor Adriana s/Concurso Preventivo" (Expte. n° 417.670/12), Secretaría a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviría, hace saber: Que el 6 de marzo de 2013 se decretó la apertura del concurso preventivo de la Sra. Leonor Adriana Portal, DNI N° 14.670.129, con domicilio real en calle Los Gladíolos n° 141 y constituido en calle Alsina n° 728, 2° Piso "E", ambos de la ciudad de Salta. Se designó como Síndico a la C.P.N. Sra. María de las Mercedes Solá, quien recibirá los pedidos de verificación de créditos los días martes y jueves de 17 a 19 horas en la calle Florida n° 711 de la Ciudad de Salta. Que se ha fijado el día 13/05/13, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos. Se fijó el día 27/05/13 como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formular las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 LCQ. El día 27/06/13 como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos y el día 26/08/13 para la presentación del Informe General, en tanto se estableció el día 17/03/14 como fecha de vencimiento del período de excusividad y el 10/03/14 a las 11 horas se celebrará la audiencia informativa. Publicación por 5 días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, Marzo 13 de 2013. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. S 320.00

e) 20 al 26/03/2013

O.P. Nº 100033008

F. Nº 0001-47325

La Doctora Mirta del Carmen Avellaneda, Juez de 1º Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Segunda Nominación de la Ciudad de Salta. Secretaria de la Doctora Sara E. Alsina Garrido, sito en Calle Los Peteribies Nº 635. Barrio Tres Cerritos de la Ciudad de Salta Capital, en los autos caratulados "Vera. María Eugenia - Concurso Preventivo (pequeño) - Expediente Nº EXP-416.026/12". hace saber lo siguiente: "Que con fecha 05 de Febrero de 2013 se ha declarado abierto el concurso preventivo de María Eugenia Vera, D.N.I. Nº 23.953.156, CUIT Nº 27-23953156-9; con domicilio real en Manzana 7. Casa 7 del Barrio Los Crespones, de la localidad de Cerrillos; y domicilio procesal en Calle Alvarado 896, Segundo Piso, Departamento 2 de la Ciudad de Salta; designándose como Síndico a la C.P.N. Román Enrique Guantay Raposo Matrícula Profesional Nº 1789. Fijando el día 30 de Abril de 2013 como fecha tope para los acreedores presenten los pedidos de verificación ante la Sindicatura, acompañando los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14 inc. 3 LCQ): en el domicilio de Mariano Moreno Nº 1845 Bº San José; fijando como días de atención los martes, miércoles y jueves, de 17:00 a 19:00 horas. Fijando el día 13 de Junio de 2013 para la presentación del informe individual de los créditos y el 15 de Agosto de 2013 para el informe general por parte de la Sindicatura. Reservando la fijación del día y hora de la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la LCQ. Publíquese por cinco días en diario El Tribuno, Nuevo Diario y Boletín Oficial. Firmado: Dra. Mirta del Carmen Avellaneda. Juez. Salta. 18 de Marzo de 2013. Dra. Sara E. Alsina Garrido. Secretaria (1).

Imp. S 330.00

e) 20 al 26/03/2013

**EDICTOS JUDICIALES**

O.P. Nº 400002936

F. Nº 0004-02031

El juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Familia y Persona 4º Nominación a cargo de la Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez, Secretaria de la Dra. Cristina Montenegro en los autos caratulados "Sulaiman, Lidia Roxana c/Rodríguez, Jorge Luis por Alimentos". Expte. 354.227/2011 cita al Sr. Rodríguez García Jorge Luis, DNI nº 94.035.485 a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. El presente edicto deberá publicarse por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación de la Provincia de Salta. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez. Salta, 5 de Marzo del 2013. Dra. Cristina Montenegro. Secretaria.

Imp. S 100,00

e) 21 y 22/03/2013

O.P. Nº 100033021

F. Nº 0001-47341

El Dr. Miguel Antonio Medina, (en reemplazo del Titular Julio Leonardo Bavio), Juez del Juzgado Federal Nº 1, Secretaria de la Dra. Roxana Alejandra Corona, cita a Estación de Servicio Virgen del Valle S.R.L. (En Formación), CUIT 30-70851262-8 para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en los Autos caratulados "A.F.I.P. c/Estación de Servicio Virgen del Valle S.R.L. (En Formación) s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº F-871 /09. Publíquese por una sola vez en uno de los diarios de mayor circulación y en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial (Art. 531. inc. 2º. tercer párrafo del C. Pr), en el caso incomparencia. Firmado: Dr. Miguel Antonio Medina. Juez Federal. Salta. 5 de Marzo de 2013. Dra. Roxana Alejandra Corona. Secretaria.

Imp. S 50.00

e) 21/03/2013

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

O.P. Nº 100033030

F. Nº 0001-47361

**Cactus SRL**

Socios: Los que suscriben Juan Martín Barrantes Molinas, argentino. DNI Nº 31.948.557. CUIT 20-

31948557-1. Ingeniero Civil. de 26 años de edad. con domicilio en calle J.V. González 2420. Villa San Lorenzo - Salta. soltero; y Manuel Barrantes Molinas, argentino. DNI Nº 33.428.585. CUIT 20-33428585-6. Abogado. de 24 años de edad. con domicilio en calle J.V. González 2420. Villa San Lorenzo - Salta. soltero; convienen en formar una so-

ciudad comercial de responsabilidad limitada bajo las siguientes cláusulas:

Fecha del Instrumento de Constitución: instrumento Privado con firmas certificadas por el Escribano Juan Carlos Margalef con fecha 05/02/2013.

Denominación: Cactus SRL.

Domicilio: Se fija la sede social en calle Buenos Aires N° 82 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros, en forma independiente y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina y/o en el extranjero, los siguientes actos y operaciones: El alquiler de automóviles, motocicletas, cuatriciclos, maquinarias y cualquier otro medio de transporte, con o sin conductor. La compraventa, permuta, reparación, importación y exportación a los fines del cumplimiento de su objeto. La representación de empresas de alquiler de cualquier tipo de medios de transporte, nacionales o extranjeras. El ejercicio de representaciones, comisiones, intermediaciones, consignaciones, agencias, administraciones y toda clase de mandatos. La realización de toda clase de operaciones de lícito comercio y en general todos los servicios y gestiones que contribuyan a cumplir con su objeto, se hallen o no comprendidas en la precedente enumeración, que deberá considerarse enunciativa y no limitativa.

Plazo de duración: La sociedad tiene un plazo de duración de cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$ 250.000,00 (pesos doscientos cincuenta mil) dividido en 100 cuotas iguales de \$ 2.500,00 (pesos dos mil quinientos) cada una, que suscriben los socios de la siguiente forma: El señor Juan Martín Barrantes Molinas la suma de \$ 125.000,00 (pesos ciento veinticinco mil) equivalente al 50 % (Cincuenta por ciento) del capital social, o sea 50 (Cincuenta) cuotas; el señor Manuel Barrantes Molinas la suma de \$ 125.000,00 (pesos ciento veinticinco mil) equivalente al 50 % (Cincuenta por ciento) del capital social, o sea 50 (Cincuenta) cuotas. El capital será integrado en efectivo por los socios de la siguiente manera: el 25 % (Veinticinco por ciento) al momento de la inscripción del presente contrato y el saldo en el plazo de dos (2) años a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.

Administración y Representación: La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de un socio gerente quien será socio de la sociedad y durará en su cargo todo el tiempo de vigencia de la sociedad. El socio gerente podrá actuar representando a la sociedad en todas las actividades y negocios siempre que sea para el cumplimiento del objeto social; facultad que tiene para todos los actos y contratos, incluidos aquellos que por legislación vigente requieran poderes especiales. Señalándose expresamente que esa actuación implica la que se requiera sea para actuaciones privadas o públicas. El socio gerente podrá otorgar mandato de representación a favor de terceros. El socio gerente depositará en la sociedad en concepto de garantía un monto de \$ 5.000,00 (pesos cinco mil).

Gerente: Manuel Barrantes Molinas, DNI N° 33.428.585, quien constituye domicilio especial en calle Buenos Aires N° 82 de la Ciudad de Salta.

Fecha de cierre del ejercicio: El cierre del ejercicio se efectuará el día treinta de Octubre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 18/03/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 130,00

e) 21/03/2013

O.P. N° 100033025

F. N° 0001-47350

#### Cafeteros Unidos S.R.L.

Socios: López Norma Alejandra, Argentina, Soltera, Empleada, de 29 años de edad, D.N.I. N° 29.892.696, CUIT 27-29892696-8 con domicilio en Jorge Grassi N° 625, y el Sr. Chocobar, Luis Alberto, Argentino, Empleado, de 35 años de edad, D.N.I. N° 24.883.824, CUIT 20-24883824-9, casado con María Ángela Jaime D.N.I. N° 26.899.801, ama de casa, ambos con domicilio en Av. Constitución N° 767, de esta ciudad capital, personas hábiles, dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con sujeción a los siguientes artículos:

Fecha del Instrumento de Constitución: 21 de Septiembre de 2012, con certificación de firmas el 26 de Septiembre de 2012 y modificatoria de fecha 14 de Noviembre de 2012, con certificación de firma el 15 de Noviembre de 2012.

Denominación: La sociedad se denominará Cafeteros Unidos Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en la calle Zuviria N° 2856.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la/s siguiente/s actividad/es:

1) Venta mayorista y/o minorista de café, té, especias y productos e insumos para la industria gastronómica: para ello podrá realizar compras, ventas, intermediaciones, representaciones, distribuciones y comercialización en cualquier punto del país de productos, insumos o bienes relacionados al objeto social.

2) Importación y exportación de toda clase de bienes, productos, subproductos, materias primas y su comercialización, de todo lo relacionado con el objeto social.

3) Fabricación, reparación, compra, venta y alquiler de maquinas relacionadas con el objeto social.

4) Torrado, tostado, molido y fraccionado de café, cereales y legumbres.

5) Fraccionado de azúcar.

6) Servicio de tostado, torrado, molido y fraccionado de café, cereales y legumbres a fason.

7) Fletes y acarreo por cuenta propia y de terceros.

Plazo de Duración: El término de duración de la sociedad será de 99 años a partir de la inscripción del presente contrato.

Cuarto: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 250.000.00 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil), dividido en 250 cuotas de \$ 1.000.00 (Pesos Mil), cada una, suscrita de acuerdo al siguiente detalle:

El capital se suscribe en su totalidad en este acto en la siguiente forma y proporción: La Srta. López Norma Alejandra, suscribe un total de 225 Cuotas de pesos un mil (\$ 1.000), o sea la suma de pesos doscientos veinticinco mil (\$ 225.000.-) e integra en efectivo el 25 % en este acto o sea cincuenta y seis mil doscientos cincuenta (\$ 56.250.-) y el Sr. Chocobar, Luis Alberto suscribe 25 Cuotas de pesos un mil (\$ 1.000), o sea la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000), e integra en este acto el veinticinco por ciento (25%) en efectivo, o sea la suma de seis mil doscientos cincuenta (\$ 6.250). Los socios se obligan a completar la integración del capital suscripto, en un plazo no mayor de dos años.

La sociedad podrá aumentar el capital indicado en el párrafo anterior hasta el quintuplo, mediante la asamblea de socios, que requerirá para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del capital; la misma asamblea fijará el monto y los plazos para su integración.

Administración: La Dirección, Gerencia y Administración, será ejercida por un Gerente como mínimo y dos como máximo; en caso de ser plural la gerencia la Administración será conjunta; se designa a la Srta. López Norma Alejandra, constituyendo domicilio especial, de la ciudad de Salta, quién asume la calidad de Socio Gerente, que durará en su cargo 2 años, disponiendo de ambas facultades para administrarla, pudiendo realizar en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social; presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, Ministerios Públicos, bancos oficiales o privados, instituciones de créditos, cajas de jubilaciones, Dirección. Gral. Impositiva y sus delegaciones, y cuanto más actos sean necesarios para el mejor logro del objeto social, inclusive los previstos en el Art. 1881 del Código Civil y el Art. 9 del Dto. 5965/63, siendo esta enumeración tan solo enunciativa y no limitativa. A los socios les estará completamente prohibido comprometer la firma social en garantía o negocios ajenos a la misma.

Cierre de Ejercicio: El día 31 de Diciembre de cada año, la Sociedad preparará su Balance General y demás documentos legales, que serán sometidos a la consideración de los socios dentro de los 120 días de la fecha de balance, de las ganancias se destinará un 5% para el fondo de Reserva Legal, hasta completar un 20% del Capital Social y el resto se decidirá en la Asamblea de Socios.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría. Salta. 18/03/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 140,00

e) 21/03/2013

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100032927

F. N° 0001-47248

José M. Cano e Hijos S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de José M. Cano e Hijos S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de Abril de 2.013 a las 9,30 horas. en



la Sede Social de Pueyrredón N° 563 de esta ciudad, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos Directores para suscribir el acta respectiva.

2.- Aprobación de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio N° 50 cerrado el 30 de Noviembre de 2.012.

3.- Remuneraciones a Directores y Síndicos.

4.- Distribución de utilidades.

5.- Elecciones de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con 3 (tres) días de anticipación, como mínimo, sus respectivas acciones en la Sede Social.

**Miguel Angel Cano**  
Presidente

Imp. S 200,00

e) 18 al 22/03/2013

O.P. N° 100032921

F. N° 0001-47234

**Central Térmica Güemes S.A.**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los señores Accionistas de Central Térmica Güemes S.A a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de abril de 2013, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social a efectos de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

2. Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y sus modificatorias correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012.

3. Consideración del resultado del ejercicio y de su destino.

4. Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

5. Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2012 por S 1.008.000 (total remuneraciones) conforme al artículo 261 de la Ley 19.550 y sus modificatorias y las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Autorización al Directorio para pagar anticipos de honorarios a los directores hasta la Asamblea que considere los próximos estados contables.

6. Determinación del número de miembros del Directorio. Designación de miembros titulares y suplentes del Directorio por cada clase de accionistas por el término de dos (2) ejercicios.

7. Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por cada clase de accionistas y por el término de dos (2) ejercicios.

8. Designación del Auditor Externo que dictaminará sobre los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2013 y determinación de su retribución.

9. Otorgamiento de autorizaciones.

Nota 1: Los Sres. Accionistas deberán remitir sus correspondientes comunicaciones de asistencia a asamblea a Ortiz de Ocampo 3302, edificio 4, Ciudad de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el día 15 de abril de 2013, inclusive.

Nota 2: Se ruega a los Señores Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

**Eduardo Elías**  
Apoderado

Imp. S 300,00

e) 18 al 25/03/2013

#### AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100033039

F. N° 0001-47368

**Huertas del Norte S.R.L.**

#### Reordenamiento Contractual

Se comunica que por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Minas y en lo Comercial de Registro, se ha ordenado la inscripción de la modificación del contrato social de Huertas del Norte S.R.L., el cual se sintetiza en los siguientes ítems: Por acta de fecha 15 de junio de 2012. los Sres. Socios: Miguel Ángel Flores, DNI N°

18.504.311. argentino, de 45 años, ingeniero agrónomo; Diego Sebastián Cieri Herrera, DNI N° 27.973.091, argentino, 32 años, contador público nacional; Miguel Ángel Muñoz, DNI N° 18.482.974, argentino, 44 años, empresario; Carlos Daniel Ciocca, DNI N° 21.569.847, argentino, 41 años, ingeniero agrónomo; Salvador Muñoz, DNI N° 14.910.251, argentino, 50 años, empresario; y Carlos Daniel Ciocca, argentino, 41 años, ingeniero agrónomo, quienes resolvieron realizar modificaciones al contrato social en sus cláusulas primera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima, decimoprimer, decimosegunda, decimotercera, decimocuarta, decimoquinta, decimosexta, decimoséptima y decimoctava, y reordenar el contrato de la siguiente forma:

Cláusula Primera: "Denominación y Sede Social. La sociedad girará bajo la denominación Huertas del Norte SRL y tendrá domicilio legal en jurisdicción del Departamento de Orán de la Provincia de Salta. Por resolución de socios la sociedad podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier tipo de representación dentro y fuera del, asignándoles o no capital y exigiéndoles para ellos administraciones autónomas o no. La sede social se establecerá en reuniones de socios que la administración deberá convocar al efecto y se inscribirá en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro sin necesidad de modificar el contrato social, subsistiendo en tanto no sea formalmente sustituida".

Cláusula Segunda: "Duración. La duración de la sociedad se fija en veinticinco (25) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio".

Cláusula Tercera: "Objeto. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: 1) Agropecuaria: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, invernación, mestización, ventas, cruce de ganados y hacienda de todo tipo, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase de cabañas, granjas, tambos, estancias, potreros, bosques, montes, plantaciones y producción de especies oleaginosas, graníferas, cerealeras, forrajeras, caña de azúcar, pasturas, algodón y otros cultivos industriales, vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, hortícolas, producción de semillas y otro tipo de propagación de material vegetal, ya sean anuales o plurianuales, en inmuebles propios o de terceros; 2) Industrial: fabricación, industrialización y elaboración de productos y orgánicos vinculados a la agricultura; 3) Comercial: im-

portación, exportación, ventas, compras, permuta, cesión y distribución de semillas, agroquímicos, fertilizantes y otros productos y subproductos destinados a la actividad agropecuaria, representación, comisión, mandatos, consignación, fraccionamiento, envases y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados o semi elaborados, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios, marcas, patentes, sean nacionales o industriales; 4) Servicios: prestación de servicios agropecuarios en general, labranzas, siembras, trasplantes, cosechas, pulverización, desinfección, fumigación, fertilización, trilla, engavillado, comercialización, almacenamiento de productos agrícolas, servicios de contratista de mano de obra agrícolas, de maquinarias agrícolas en general y servicios de asesoramiento técnico; 5) Financiera: inversiones o aportes de capital a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, para operaciones realizadas, en curso de realización, o a realizarse, intervenir en la compra y venta de acciones, títulos, debentures, letras y cualquier otro valor inmobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, y en la constitución, transferencia, cesión, parcial o total de hipotecas con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Para la realización del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa o judicial, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social".

Cláusula Cuarta: "Suscripción e integración del Capital Social: El Capital Social está fijado en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), dividido en 200 cuotas iguales de pesos mil (\$ 1000) cada una y suscriptas originariamente de la siguiente manera: Sr. Miguel Ángel Flores cien (100) cuotas por la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), y el Sr. Carlos Daniel Ciocca cien (100) cuotas por la suma de pesos cien mil (\$ 100.000). El capital fue integrado en efectivo en el acto constitutivo de la sociedad a razón de pesos treinta mil (\$ 30.000) el Sr. Miguel Ángel Flores y pesos treinta mil (\$ 30.000) el Sr. Carlos Daniel Ciocca, habiendo integrado ambos el total restante, en efectivo en el plazo previsto en el acto de constitución. De conformidad al contrato de Cesión de Cuotas Sociales inscripto al folio 500, asiento 10.371 del Libro N° 31 de SRL del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de Salta, celebrado entre los Sres. Miguel Ángel Flores y Carlos Daniel Ciocca

como cedentes y los Sres. Salvador Muñoz (DNI N° 14.910.251, CUIT N° 20-14910251-6, con domicilio en calle Balcarce N° 648, Salta, casado con María Lia Herrero, DNI N° 14.865.001), Miguel Ángel Muñoz (DNI N° 18.482.974, CUIT N° 20-18482974-7, con domicilio en calle Balcarce N° 648, Salta, casado con Andrea Cecilia Zamar Batule) y Diego Sebastián Cieri Herrera (DNI N° 27.973.091, CUIT N° 20-27973091-8, con domicilio en calle Balcarce N° 648, Salta, casado con Lucía Muñoz Herrero) como cesionarios. la suscripción resulta la siguiente: Sr. Miguel Ángel Flores cuarenta (40) cuotas; Sr. Carlos Daniel Ciocca cuarenta (40) cuotas; Sr. Salvador Muñoz treinta y cinco (35) cuotas; Sr. Miguel Ángel Muñoz cuarenta y cinco (45) cuotas; y Sr. Diego Sebastián Cieri Herrera cuarenta (40) cuotas".

Cláusula Quinta: "Cesión de Cuotas: a) A terceros: Los socios sólo podrán ceder sus cuotas de capital a terceros extraños a la sociedad con la conformidad unánime de sus consocios. El socio que se proponga realizar una cesión de este tipo deberá comunicar fehacientemente su decisión a los demás socios en sus domicilios particulares y a la administración de la sociedad en su domicilio legal, indicando nombre del interesado, precio unitario de cada cuota, forma de pago y demás condiciones de la operación, debiendo los consocios pronunciarse dentro de un plazo de treinta (30) días. El no pronunciamiento oportuno implicará conformidad. B) Entre Socios: Las cesiones de cuotas de capital serán libres entre los socios, incluidos sus herederos incorporados. El socio que se proponga realizar una cesión de este tipo deberá comunicar fehacientemente su decisión a la administración de la sociedad en su domicilio legal y a los demás socios en sus domicilios particulares, indicando precio unitario de cada cuota, forma de pago y demás condiciones de la operación. a los efectos de que sus consorcios ejerzan el derecho de adquisición preferente en proporción a sus tenencias, dentro de un plazo de quince (15) días computados desde la notificación, ejercicio que deberá ser notificado fehacientemente tanto al oferente como a la sociedad. Al vencimiento de este plazo sin tal notificación, se tendrá por no ejercida la preferencia. Si los socios no ejercieren la preferencia, o si todos ellos la ejercieren parcialmente, o si sólo la ejercieren algunos de ellos, la sociedad podrá adquirir el remanente con utilidades no distribuidas o por reducción del capital dentro del plazo de quince (15) días computados desde el vencimiento del plazo anterior. En caso de que al

momento de ejercer los derechos estipulados precedentemente, los consocios o la sociedad impugnen el precio de las cuotas con expresión fundada del que estimen real, el diferendo se zanjará mediante una pericia judicial que las partes podrán requerir conjunta o individualmente en las condiciones del Art. 154 de la Ley 19.550: en caso de que por esta vía se determine un precio mayor al propuesto por el oferente, los impugnantes quedarán obligados a pagar este último; en tanto si se determina un precio menor al estimado por los impugnantes, el oferente tendrá derecho a percibir este último. c) A sucesores universales de los socios: en caso de fallecimiento de los socios, los consocios podrán optar por incorporar a sus herederos a la sociedad o adquirirles sus cuotas de capital de acuerdo al régimen establecido en el párrafo anterior. En caso de incorporación, de existir copropiedad de cuotas, los herederos deberán unificar su representación por aplicación de las reglas del condominio rigiendo lo previsto por el Art. 209 de la Ley 19.550".

Cláusula Sexta: "Administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de los tres gerentes, socios o no, que podrían actuar en forma conjunta o indistinta, durando en sus funciones tres (3) años a contar desde su designación, pudiendo designarse o no suplente/s. Las designaciones de los gerentes, y de suplente/s de los mismos, se efectuaran en reuniones de socios que se convocaran al efecto, constaran en los libros respectivos y se inscribirán en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro sin necesidad de modificación del contrato social. - Los gerentes deberán utilizar la denominación social con sello identificatorio personal y del cargo que ejercitan para obligar a la sociedad, en las siguientes condiciones: a) en todas las operaciones ordinarias de administración societaria, tales como contratos de arrendamiento o locación, contratos de servicios, operaciones bancarias comunes (apertura y giro, en cuentas corrientes- incluso en descubierto con o sin autorización-, libramiento de cheques, descuentos de documento, etc.) remitos, cartas de parte, certificados, guías, facturas documentación laboral, administrativa, impositiva, fiscal, previsional, y todas las demás no incluidas en la precedente enunciación no taxativa pero que constituyan actos administrativos corrientes, bastara la actuación y firma de una cualquiera de los Gerentes; b) en la contracción de préstamos personales con entidades financieras públicas o privadas, otorgamiento de garantías reales sobre bienes de la sociedad, actos de disposición de bienes y otorgamiento

to de poderes generales o especiales, será necesaria la firma conjunta de dos cualesquiera de los gerentes. Los gerentes no podrán otorgar avales, garantías o fianzas a favor de terceros, ni podrán involucrar a la sociedad en ningún clase de operatoria ajena al giro específico previsto como objeto".

Cláusula Séptima: "Garantía. Domicilio. Remoción. Cada gerente designado deberá depositar la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) a efectos de garantizar el correcto cumplimiento de sus funciones, y constituir domicilio especial en el instrumento de aceptación del cargo. Los gerentes podrán ser individualmente removidos de sus cargos, aun sin expresión de causa, cuando así lo decidan los socios por mayoría simple en reuniones que la administración deberá convocar a solicitud de cualquiera de ellos para tratar específicamente la solicitud de destitución".

Cláusula Octava: "Fiscalización. Los socios tendrán derecho a fiscalizar las operaciones sociales, pudiendo compulsar libros, cuentas y demás documentación contable, exigir balances especiales y rendiciones de cuentas también especiales". Cláusula Novena: "Deliberación de los socios. Se registrá por el Art. 159 de la Ley de Sociedades, debiendo llevarse libros rubricados de reuniones de socios en los que constarán sus resoluciones. Cada cuota de capital dará derecho a un (1) voto. Respecto a las cuestiones a decidir por los socios, aquellos que tuvieren o representaren un interés contrario al de la sociedad deberán abstenerse de votar".

Cláusula Décima: "Ejercicio económico financiero. Distribución de utilidades. El cierre de ejercicio económico se producirá los días 31 de marzo de cada año, confeccionándose un balance general y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten, previa deducción de la reserva legal y de las voluntarias que se aprobasen, se distribuirán entre los socios en proporción al capital integrado".

Cláusula Decimoprimera: "Modificaciones. El cambio de objeto, prorroga, transformación, fusión y escisión de la sociedad solo podrá resolverse por decisión unánime de los socios. Toda otra modificación del contrato social requerirá decisión mayoritaria de los socios con derecho a voto".

Cláusula Decimosegunda: "Disolución. La sociedad se disolverá por cualquiera de las causales previstas en el Art. 94 de la Ley de Sociedades".

Cláusula Decimotercera: "Liquidación. Disuelta la sociedad, será liquidada si correspondiere. La liquidación estará a cargo de los socios o de un tercero designado por estos como liquidador, y se realizará de acuerdo a las normas establecidas en la ley de sociedades. Extinguiendo el pasivo social, los liquidadores confeccionarán un balance final y el proyecto de distribución, distribuyéndose el remanente de acuerdo al siguiente orden de prioridad: a) gastos de liquidación; b) distribución entre los socios en proporción al capital integrado".

Designación de Gerentes: Por acta de fecha 20 de noviembre de 2.012 se designó como Gerentes a los Sres. Carlos Daniel Ciocca, Diego Sebastián Cieri Herrera y Miguel Angel Muñoz. En Salta, el 20 de Marzo de 2.013.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 20/03/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 430,00

e) 21/03/2013

O.P. N° 100033038

F. N° 0001-47367

**Altura Máxima S.A.**

### **Aumento de Capital y Modificación de Estatuto Social**

Mediante Asamblea General Extraordinaria N° 7 celebrada el 21 de Septiembre de 2.012, los accionistas de Altura Máxima S.A., resolvieron en forma unánime:

1°.- Aumento de Capital.- 1) Aumentar el capital social en la suma de \$ 301.000.-, llevándolo de \$ 27.603.270.- a \$ 27.904.270.- 2) El presente aumento quedó emitido en dicho acto y está representado por 30.100 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 10.- cada una y un voto por acción. 3) El destino del presente aumento es para ofrecer en suscripción a los Señores Accionistas a integrar mediante el aporte de bonos Boden 2015 al precio de cotización de \$ 602 cada 100 VR Bonos, según el cierre del día 20/09/2012, por un valor total de \$ 301.000, lo que se acreditó con la documentación pertinente y la certificación contable. 4) El importe del aumento es suscripto por los accionistas en proporción a las respectivas tenencias accionarias, es decir, 95% para Hess Family Estates A.G., y 5% para Hess A.G. El capital social luego del aumento queda compuesto de la siguiente

manera: Hess Family Estates A.G.: 2.650.906 acciones por \$ 26.509.060; Hess AG: 139.521 acciones por \$ 1.395.210. Totales: 2.790.427 acciones por \$ 27.904.270.-

2°.- Modificación del Estatuto Social: Modificar el artículo 5° de los Estatutos Sociales, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo Quinto - Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Veintisiete Millones Novecientos Cuatro Mil Doscientos Setenta (\$ 27.904.270.-), dividido en Dos millones setecientos noventa mil cuatrocientas veintisiete (2.790.427) acciones de valor nominal pesos diez (\$ 10.-) cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de un voto por acción. El Capital Social podrá ser ampliado hasta el quintuplo de su monto por Asamblea General Ordinaria, sin requerir nueva conformidad administrativa. La Asamblea solo puede delegar en el Directorio la época de su emisión, la forma y condiciones de pago de los aportes comprometidos.

3°.- Sede Social. Establecer el domicilio de la sede social en Ruta Provincial 100 km 9.5 Catastro N° 456. Campos de Payogasta, Departamento de Cachi, provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 20/03/2013. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 21/03/2013

O.P. N° 100033037

F. N° 0001-47366

**Darío F. Arias S.A.**

**Aumento de Capital y Modificación de Estatuto Social**

Mediante Asamblea General extraordinaria celebrada el 17 de Enero de 2.012 los accionistas de Darío F. Arias S.A., señores María del Valle Arias, Darío Eugenio Arias, Pedro Antonio Arias, Hernando Arias, Agustín Arias, Sebastián José Arias, María Graciela Lidia Arias, Juan José Arias, María Hortensia Arias y Mariana Inés Arias, en forma unánime resolvieron:

1°.- Aumento de Capital.- 1.- Capitalizar la suma de \$ 2.380.000 de la cuenta Resultados No Asignados 2.- Capitalizar aportes irrevocables por \$ 1.470.000.- 3.- En consecuencia se resolvió aumentar el capital so-

cial en la suma de \$ 3.850.000. Ilevándolo de \$ 1.150.000 a \$ 5.000.000.- 4.- El capital aumentado quedó emitido en dicho acto representado por 5.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1.000 cada una y un voto por acción. 5.- De conformidad con lo resuelto, el Capital Social quedó compuesto de la siguiente manera: María de Valle Arias 500 acciones, o sea un capital de \$ 500.000, Darío Eugenio Arias 500 acciones, con un capital de \$ 500.000, Pedro Antonio Arias 500 acciones, con un capital de \$ 500.000, Hernando Arias 500 acciones, con un capital de \$ 500.000, Agustín Arias 500 acciones, con un capital de \$ 500.000, Sebastián José Arias 500 acciones, con un capital de \$ 500.000, María Graciela Lidia 500 acciones, con un capital de \$ 500.000, Juan José Arias 500 acciones, con un capital de \$ 500.000, María Hortensia Arias 500 acciones, con un capital de \$ 500.000 y Mariana Inés Arias 500 acciones, con un capital de \$ 500.000.

2°.- Modificación del Estatuto Social: Modificar el artículo 5° de los Estatutos Sociales, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo Quinto: Capital Social: El capital social se establece en la suma de Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000), dividido en cinco mil acciones (5.000) de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de un voto por acción. El capital social podrá ser ampliado hasta el quintuplo de su monto por Asamblea General Ordinaria, sin requerir nueva conformidad administrativa. La asamblea solo puede delegar en el Directorio la época de su emisión, la forma y condiciones de pago de los aportes comprometidos."

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 18/03/2013. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 86,00

e) 21/03/2013

O.P. N° 100033029

F. N° 0001-47359

**Simón Abraham e Hijos S.R.L.**

**Nombramiento de Liquidador**

En autos caratulados "Simón Abraham e Hijos S.R.L. s/Disolución y Liquidación" Expte. N° 21.617/07 de trámite ante el Juzgado de Minas en lo Comercial de Registro a cargo del Dr. Daniel Enrique Marchetti, Se-

cretaría de la Dra. Martha González Diez de Boden se ha ordenado Por acta de Reunión de socios N° 1/2012 de fecha 15 de Octubre de 2012 los socios Ale Abraham, Azize Abraham, Flora Abraham, y Najaud Abraham resolvieron:

1.- Disolución de la Sociedad por expiración del término por el cual se constituyó.

2.- Se designó como liquidadora de la sociedad a la Sra. Najaud Abraham, L.C. N° 3.931.075 con domicilio en calle Uriburu N° 30 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Oran, Provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 12/03/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 21/03/2013

O.P. N° 100033026

F. N° 0001-47352

**Frías S.R.L.**

**Ampliación del objeto social y aumento del capital social**

Por Acta de Reunión de Socios N° 1 de fecha 14/11/2012, y Acta de Reunión de Socios N° 2 de fecha 07/12/2012, los dos únicos socios de "Frías S.R.L.", Sres. Bernardo José Frías, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. N° 29.737.916 y Carlos Enrique Frías, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. N° 32.805.966, resolvieron por unanimidad, Ampliar el objeto social y Aumentar el capital social contenidos en las cláusulas Tercera y Quinta del Contrato Constitutivo de la Sociedad, registrado en el libro N° 31 de S.R.L., Folio 166, Asiento N° 10.107, las que quedarán redactadas como se transcribe a continuación:

Tercera: Objeto; la Sociedad tendrá por objeto: a) Servicios. La prestación de Servicios de transportes terrestres, por cuenta propia y/o de terceros dentro de la República Argentina, sin limitación alguna, pudiendo

transitar por todos los caminos y rutas vecinales, municipales, provinciales y nacionales, quedando facultada consecuentemente para adquirir en propiedad, alquiler, los vehículos necesarios para el cumplimiento de dicho objeto; b) Construcción. Participar como contratista y/o subcontratista de obras públicas y/o privadas, urbanas y/o rurales y en toda obra vial e hidráulica; desbosque, destronque, desenraizado, desarbustificación, desmalezamiento y limpieza de terrenos, tareas de bacheo en todas sus formas y técnicas; retiros de alambrados y colocación de tranqueras, reacondicionamiento de alambrados existentes, revestimientos y construcción de defensas de bolsas de alambre y gaviones; y toda otra tarea, actividad y/o trabajo que esté vinculado con el presente objeto.

Quinta: Capital Social; el Capital Social se fija en la cantidad de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000,00), dividido en cuarenta y cinco mil cuotas (45.000), cuyo valor nominal es de pesos diez (\$ 10,00) cada una, que los socios suscriben en el 100% (cien por ciento), e integran en dinero en efectivo el 25% (veinticinco por ciento) de acuerdo al siguiente detalle; a) El Sr. Bernardo José Frías, treinta y seis mil cuotas (36.000), que representan el 80% (ochenta por ciento) del Capital Social, esto es \$ 360.000,00, y b) El Sr. Carlos Enrique Frías, nueve mil cuotas (9.000), que representan el 20% (veinte por ciento) del Capital Social, esto es \$ 90.000,00. El saldo del Capital Social se comprometen a integrarlo en el término de dos (2) años contados a partir de la fecha de inscripción de la ampliación del objeto social. El 25% (veinticinco por ciento) del Capital Social, los socios lo integran en efectivo mediante depósito Judicial a efectuarse en el Banco Macro S.A. y el saldo, en el término de dos (2) años mediante certificaciones contables".

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 18/03/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 21/03/2013

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100033019 F. N° 0001-47339

Sociedad de Odontólogos de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 22 de Abril de 2.013 a horas 20.00, en la Sede Social, sita en calle 20 de Febrero N° 176 de la ciudad de Salta, a efectos de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Consideración y Aprobación de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio Económico año 2.012.

2.- Fijación de la cuota social.

3.- Elección de una nueva Comisión de Directiva y Órgano de Fiscalización.

Félix Cerrizuela  
Presidente

Imp. \$ 35,00 e) 21/03/2013

### ASAMBLEAS

O.P. N° 100033036 F. N° 0001-47365

Asociación Timoteo - Cerrillos - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por la presente, se convoca a todos los asociados de la Asociación Timoteo a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 25 de abril de 2013, a horas 19:30, en Av. J. D. Perón S/N de B° 2 de Abril de la localidad de Cerrillos, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización.

3.- Renovación de la Comisión Directiva.

4.- Consideración de Solicitud de Nuevos Asociados.

5.- Elección de 2 (dos) miembros para refrendar el Acta de Asamblea.

M. Miguel Angel Torrez  
Secretario

Douglas Charles Baergen  
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 21/03/2013

O.P. N° 100033031 F. N° 0001-47363

Asociación Mutual del Personal Policial  
de Salta 26 de Marzo - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la "Asociación Mutual del Personal Policial de Salta 26 de Marzo" - Matrícula INAES - Salta N° 125, con domicilio en 20 de Febrero n° 377 de esta ciudad, convoca a Asamblea General Ordinaria el día 29 de Abril de 2.013 a hs. 16:00, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del acta anterior.

2.- Designación de dos Socios para firmar el Acta.

3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, e Informe del Órgano de Fiscalización.

4.- Incremento de la Cuota Social.

5.- Nombramiento de Socios para cubrir cargos vacantes en el Consejo Directivo.

Nota: Transcurrido 30 minutos después de la hora fijada en la citación a Asamblea sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Felipe Andrés Roldán  
Secretario

Marcelo Fernando Armella  
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 21/03/2013

O.P. N° 100033024 F. N° 0001-47348

Club de Campo Santa María de la Aguada - Salta  
ASAMBLEA ORDINARIA DE PROPIETARIOS

El Consejo de Administración del Club de Campo Santa María de la Aguada, designado en la Asamblea Ordinaria de Propietarios No. 7, celebrada el día 27 de Abril de 2012, convoca a la Octava Asamblea Ordinaria de Propietarios a realizarse en Salta Polo Club, el día viernes 12 de Abril de 2013.

La primera convocatoria será llevada a cabo a las 20:00 hs. y en caso de darse la misma desierta, la segunda convocatoria se realizará a las 20:30 hs., para dar tratamiento a la siguiente

#### ORDEN DE DIA

1.- Designación de dos propietarios para refrendar el acta labrada, conjuntamente con la Comisión de Administración.

2.- Palabras introductorias del Presidente de la Comisión de Administración.

3.- Aprobación de balance anual

4.- Informe de gestión y rendición de cuenta del administrador

5.- Rendición de cuenta de expensas extraordinarias

6.- Rendición de cuenta del fondo de reserva.

7.- Aprobación de inventario.

8.- Nombrar al administrador.

9.- Designación de la nueva Comisión de Administración - Listas presentadas.-

La Administración

Ezequiel Cancino  
Administración

Imp. S 50,00

e) 21 y 22/03/2013

## FE DE ERRATA

O.P. N° 400002932

R. s/c N° 400000305

Boletín Oficial de la Edición 19.023 del 12 de Marzo de 2013.

Sección COMERCIAL

O.P. N° 400002879

F. N° 0004-01988

Página: N° 1381

Donde dice:

ASAMBLEA COMERCIAL

Debe decir:

AVISO COMERCIAL

La Dirección

Sin Cargo

e) 21/03/2013

## RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100033042

Saldo anual acumulado	S 123.906,00
Recaudación	
Boletín del día 20/03/13	<u>S 5.930,20</u>
Total recaudado a la fecha	S 129.836,20

## RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400002941

Saldo anual acumulado	S 21.121,00
Recaudación	
Boletín del día 20/03/13	<u>S 1.542,00</u>
Total recaudado a la fecha	S 22.663,00

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se registran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°



**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676